

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



V LEGISLATURA

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
TERCER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 22 DE MARZO DE 2012

Presidencia del C. diputado Carlo Fabián Pizano Salinas

(10:55 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 34 diputados. Existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Se informa a los señores y señoras diputadas que la diputada Lourdes Amaya presentó justificante para no asistir en esta sesión. Se da cuenta a Servicios Parlamentarios.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que ésta se encuentra en las pantallas táctiles de cada diputado en el apartado de Gaceta Parlamentaria.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 51 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos del artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al pleno si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Esta Presidencia hace del conocimiento del pleno de la Asamblea que se recibió un comunicado de la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, Presidenta de la Comisión de Hacienda, por medio del cual solicita la ampliación del turno de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Distrito Federal.

Asimismo, se informa que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 de nuestra Ley Orgánica, relativo a las facultades de esta Mesa Directiva para cuidar la efectividad del trabajo parlamentario, y de acuerdo a lo establecido

por el artículo 36 fracción VII de la ley antes citada, referente a turnar a un máximo de dos comisiones un asunto, caso que se adecua a la iniciativa de la cual se pide ampliación y aunado a que ya se vencieron los tiempos que establece nuestra normatividad para la dictaminación de dicho asunto, por lo tanto no se autoriza la ampliación del turno a la comisión solicitante.

Tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia hace del conocimiento del pleno de la Asamblea que se recibieron dos comunicados de la Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social mediante los cuales solicita la rectificación del turno de los siguientes asuntos:

Primero.- De la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Desayunos Escolares Nutritivos para Escuelas Públicas de Nivel Básico del Distrito Federal, presentada por la diputada Edith Ruiz Mendicuti el día 14 de octubre de 2010 y turnada a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social.

Segundo.- De la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud, doctor Armando Ahued Ortega, a implementar un programa de inspección sanitaria en los 318 mercados públicos del Distrito Federal, a fin de verificar que los mismos cumplan con la normatividad aplicable, presentada por el diputado Rafael Calderón Jiménez el día 8 de septiembre de 2010 y turnada a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Abasto y Distribución de Alimentos.

Relativo a la primera iniciativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII y 64 de la Ley Orgánica, y atendiendo a la denominación de la Comisión de Salud y Asistencia Social, esta Presidencia considera que sí es competente para dictaminar la iniciativa de marras, toda vez que la misma contiene disposiciones que se relacionan con la salud de los alumnos del sistema educativo de nivel básico en el Distrito Federal.

Por lo que hace a la propuesta con punto de acuerdo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 64 de la Ley Orgánica, la denominación del propio instrumento parlamentario refiere a un programa de inspección sanitario, por lo que compete a las Comisiones de Salud y

Asistencia Social y de Abasto y Distribución de Alimentos conocer del instrumento citado. En virtud de lo anteriormente expuesto, se determina mantener los turnos dictados en las Comisiones dictaminadoras.

Tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia hace también del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del licenciado José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, mediante el cual remite a esta Asamblea las observaciones al proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Con fundamento en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea, tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia también hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado también del Secretario de Gobierno mediante el cual remite a esta Asamblea Legislativa las observaciones al decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Voluntad Anticipada para el Distrito Federal. Con fundamento en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tórnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia también hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron los siguientes comunicados: 1 de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, otro de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y 2 de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Asimismo se informa al Pleno que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este órgano legislativo, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento de los diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Cultura relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley de Filmaciones del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Fernando Cuéllar Reyes, a nombre de la Comisión de Cultura.

EL C. DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES.- Con su venia, diputado Presidente.

Quiero en primer lugar comentarles a todos ustedes, agradecer el esfuerzo de la Comisión de Cultura en el mes de diciembre, hoy vamos a presentar 3 dictámenes, uno que tiene qué ver con la Ley de Salvaguarda, otro con la Ley de Filmaciones y otro con la Ley de Fomento a la Cultura. En este caso por economía procesal parlamentaria no leeré íntegro el dictamen, por lo que se solicito se inserte en el Diario de los Debates.

En fecha 13 de diciembre de 2011 la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, presidida por el diputado Alejandro Carbajal González, informó que se acordó turnar a la Comisión de Cultura para su análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por la que se modifican diversas disposiciones de la Ley de Filmaciones del Distrito Federal, remitida por su servidor.

La Comisión de Cultura se reunió el 20 de diciembre de 2011 en la Sala de Juntas de la Comisión de Gobierno ubicado en el Recinto Legislativo de la Calle de Donceles y Allende para dictaminar la iniciativa de merito.

Considerandos.

De la exposición de motivos y de la iniciativa en cuestión se desprende la pertinencia de incluir en la Ley de Filmaciones del Distrito Federal las

modificaciones propuestas con el fin de fortalecer dicha normatividad, así como facilitar las filmaciones de bajo presupuesto y aquellas realizadas por televisoras educativas y culturales.

Esta iniciativa establece también que en el caso de filmaciones en espacios públicos, patrimoniales y donde existen monumentos históricos, se deberán acatar los lineamientos de protección vigentes, sean federales o locales, debiendo las producciones correspondientes solicitar permiso por escrito en documentación libre a los responsables del recinto o sitio en donde se llevará a cabo la filmación.

Por otro lado la iniciativa en comento establece que para el caso de filmaciones que requieran estacionar los vehículos de la producción cuando se impida parcial o totalmente el tránsito vehicular, tienen la obligación de solicitar el permiso correspondiente debiendo en su caso asegurar la disponibilidad de los espacios de estacionamiento para dichos vehículos.

Adicionalmente la presente iniciativa le confiere a la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México atribuciones para ejecutar los procedimientos que determinen las autoridades competentes y podrá suspender la filmación cuando se incumpla en lo estipulado en el aviso o prórroga otorgada para la filmación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Cultura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 63 párrafos segundo y tercero y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28, 32 y demás relativos al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resuelve.

Unico.- Se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Filmaciones del Distrito Federal presentada por su servidor, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 21.- De la I a la II se queda como está actualmente. La III fracción, las realizadas por televisoras educativas y culturales de México; IV, registro en la variedad de formatos audiovisuales para uso personal o turístico; las

producciones antes señaladas podrán solicitar a la Comisión la expedición de una constancia cuando lo considere necesario.

Sin perjuicio de lo anterior, las producciones mencionadas deberán solicitar permiso por escrito en documento libre a los responsables del recinto o sitio donde se llevará a cabo la filmación.

En caso de filmaciones en espacios públicos patrimoniales y en donde existan monumentos históricos se deberán acatar los lineamientos de protección vigentes sean federales o locales.

Artículo 28.- Una vez presentado el aviso, la Comisión deberá sellar el formato único de aviso ingresado y devolverlo en forma inmediata a la persona que efectúe el trámite, su vigencia dependerá del tipo de filmación señalada en el formato respectivo.

Se tendrá por no presentado el aviso de filmación y por lo tanto no surtirá efectos legales cuando ocurra alguna de las causas previstas en el Artículo 33, excepto la señalada en la fracción I.

Artículo 31.- El I se queda como está. La II fracción dice así, *estacionar los vehículos de la producción cuando se impida parcial o totalmente el tránsito vehicular debiendo en su caso asegurar la disponibilidad de los espacios de estacionamiento para dichos vehículos.*

La III fracción a la V queda como está, sólo se adiciona un párrafo que dice *la violación de las disposiciones de tránsito del patrimonio histórico, artístico, natural y de cultura cívica, atribuible a los productores o al personal a su cargo, serán sancionados conforme a los ordenamientos legales aplicables.*

Artículo 40 Bis.- En los casos previstos en el Artículo anterior la Comisión deberá ejecutar los procedimientos que determinen las autoridades competentes y podrá suspender la filmación con el apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública.

Artículos Transitorios.

Primero.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su debida publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Tercero.- En el término de 90 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto deberán realizarse las adecuaciones reglamentarias que corresponda.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los 20 día del mes de diciembre de 2011.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Cuéllar. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En tal virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaria abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Se aprueba el dictamen.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FILMACIONES DEL DF

22-03-2012 11:13

Presentes	36
Sí	35
No	0
Abstención	0
No votaron	1

COUTTOLENC GUEMEZ JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAUL A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ RAFAEL	PAN	Sí.
BENAVIDES CASTAÑEDA JOSE A.	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO JOSE A.	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA M.	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA. NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ VICTOR G.	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON A. URIEL	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
BARRALES M. ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	No votaron
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR JOSE G.	INDP	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA LIA	PAN	Sí.
VARGAS SANCHEZ CRISTIAN.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	Sí.

MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Cultura, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Filmaciones del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Cultura relativo a las iniciativas con proyecto de decreto por las que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Fernando Cuéllar Reyes, a nombre de la Comisión de Cultura.

EL C. DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía procesal parlamentaria no leeré el texto íntegro del dictamen, por lo que solicito se inserte en el Diario de los Debates.

Como mencioné en mi presentación de la iniciativa anterior, en segundo lugar este dictamen, que agradezco también a la Comisión de Cultura por este esfuerzo, tiene que ver con la Ley de Fomento Cultural. Esto tiene que ver con dos iniciativas, una que presentó el diputado Leonel Luna Estrada y otra que integró su servidor.

A partir de este proceso, nos reunimos en la Comisión de Cultura el 20 de diciembre y es en tal efecto que presento este dictamen.

De la exposición de motivos de la iniciativa presentada por el diputado Leonel Luna Estrada, se desprende la pertinencia de incluir en la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal la figura de Planes de Manejo y Plan de Salvaguarda, toda vez que de acuerdo a la revisión hecha a varios ordenamientos no se contemplan dichos instrumentos de protección.

Las figuras que se argumentan en la iniciativa en cuestión permitirán que la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal se actualice en cuanto a la normatividad que opera en el ámbito internacional. En este sentido la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha adoptado como parte esencial de la gestión del patrimonio cultural los instrumentos de protección denominados Planes de Manejo y Planes de Salvaguarda. Estos Planes de Manejo, que tienen que ver más con la parte de patrimonio cultural tangible, y los Planes de Salvaguarda, que tienen que ver con el patrimonio intangible.

Asimismo, de la exposición de motivos de la iniciativa presentada por su servidor se desprende la necesidad de fortalecer la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal en congruencia con la política cultural del Gobierno del Distrito Federal y la firma de instrumentos internacionales como Agenda 21 de la Cultura, al cual la Ciudad de México se adhirió en presencia de representantes de ciudades y gobiernos locales unidos y de la Organización de las Naciones Unidas.

Dicha Agenda 21 de la Cultura es un instrumento para el diseño, ejecución y evaluación de políticas locales destinadas al desarrollo sustentable que busca mejorar la integralidad de las mismas, con la participación de actores sociales y privados bajo un enfoque de gobernanza, es decir que cuente con la capacidad social para la realización de objetivos definidos en conjunto entre la sociedad y el gobierno, por lo que esta dictaminadora considera viable la presente iniciativa a fin de fortalecer dicho ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Cultura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 63 párrafo segundo y tercero y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resuelve:

Único.- Se aprueban las iniciativas con proyecto de decreto por las que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, presentadas por el diputado Leonel Luna Estrada y su servidor, respectivamente, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 2. De la I a la VI se queda como está.

La VII fracción dice: *Vincular la cultura a la sustentabilidad garantizando el desarrollo económico, la inclusión social, el cuidado del medio ambiente, la protección del patrimonio tangible e intangible y toda aportación relativa al bienestar social de la población.*

Artículo 4º.- Para los efectos de la presente ley se entenderá como: VIII. Industrias culturales.- *Las personas morales que tengan como fin la producción, distribución y comercialización de productos culturales dentro de su objeto social.*

12 bis.- Plan de Manejo.- Es un instrumento de gestión que en un horizonte de corto y largo plazo establece los valores, significados, objetivos estratégicos, programas y acciones, así como sus recursos de seguimiento y evaluación para preservar el patrimonio cultural declarado; es un requerimiento específico para la conservación de los inmuebles, espacios o zonas declaradas con el objetivo de establecer las medidas para su mantenimiento resguardado, conservación y en su caso recuperación, así como las tareas que en ello corresponden a las autoridades del gobierno central y a las autoridades delegacionales.

22 ter.- Plan de Salvaguarda.- Es un instrumento de gestión que en un horizonte de corto y largo plazo establece los valores, significados, objetivos estratégicos, los programas y las acciones, así como sus recursos de seguimiento y evaluación para preservar el patrimonio cultural intangible declarado; es un requerimiento específico para la conservación de las manifestaciones, tradiciones y bienes culturales declarados con el objetivo de

establecer las medidas de salvaguarda, registro, preservación y fomento, así como las tareas que en ello correspondan a las autoridades del gobierno central y a las autoridades delegacionales.

16.- Redes sociales vinculadas a la cultura.- El conjunto de personas o colectivos cuya actividad social se relaciona con el campo de fomento y desarrollo cultural.

Artículo 5°. Fracción XIV. Instituir y operar un centro de información del patrimonio cultural del Distrito Federal encargado de elaborar un registro del patrimonio de la entidad, por medio del cual sea posible valorar, preservar y difundir la riqueza cultural del Distrito Federal; promover el conocimiento de las diferentes expresiones de la cultura universal.

XXI.- Preservar, promover, desarrollar y difundir las tradiciones, costumbres, festividades y certámenes populares por ser de interés público.

XXII.- En lo correspondiente al desarrollo de la cinematografía en el Distrito Federal se fomentará la actividad del sector cinematográfico a través de su fideicomiso de promoción y desarrollo del cine mexicano en el Distrito Federal, por sus siglas PROCINEDF.

Título Tercero, del sistema de fomento y desarrollo cultural para el Distrito Federal, la coordinación, con la federación y el centro de información del patrimonio cultural del Distrito Federal.

Capítulo III, del centro de información del patrimonio cultural del Distrito Federal.

Artículo 17 bis.- El centro de información del patrimonio cultural del Distrito Federal dependiente de la Secretaría de Cultura, es el órgano encargado de elaborar un registro de patrimonio cultural del Distrito Federal, dicho centro hará público el registro en forma digital, impresa y vía Internet y también concentrará información sobre:

- 1.- Las iniciativas de declaratoria de patrimonio cultural tangible e intangible.
- 2.- Los catálogos de patrimonio cultural tangible e intangible.
- 3.- Los expedientes de las declaratorias concluidas y en proceso.

4.- La legislación y reglamentación de la salvaguarda del patrimonio cultural del Distrito Federal en los ámbitos local, federal e internacional.

5.- El padrón de asociaciones civiles, patronatos, fondos y fideicomisos creados con el objeto de contribuir a la salvaguarda del patrimonio cultural de la Ciudad.

6.- Los catálogos de los acervos históricos, documentales y fotográficos del Distrito Federal.

Artículo 17 ter.- El centro de información del patrimonio cultural del Distrito Federal se coordinará con los encargados de realizar una labor similar en el ámbito estatal, federal e internacional a fin de intercambiar los datos de sus respectivas declaratorias.

Artículo 17 quáter.- Toda información complementaria o diferente a la establecida en el registro o en las declaratorias que se generen se deberá anexar a su respectivo expediente en el centro de información del patrimonio cultural del Distrito Federal.

Artículo 20, XXIII.- Elaborar las declaratorias del patrimonio cultural tangible e intangible que expedirá el titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal.

Artículo 21, XIII.- Proporcionar a las casas de cultura delegacionales los recursos materiales y humanos suficientes para su óptimo funcionamiento, así como normar el uso adecuado de sus respectivos espacios e instalaciones para ofrecer bienes y servicios culturales de calidad, según las necesidades de los usuarios.

Artículo 24, V bis.- Autorizar y validar y ser informador sobre la integración, aplicación y actualización de los planes de manejo y planes de salvaguarda del patrimonio cultural tangible e intangible.

XI.- Recomendar a la Secretaría de Cultura bienes del patrimonio cultural tangible e intangible susceptibles de declaratoria.

Artículo 55.- Las declaratorias objetivo de esta ley son los instrumentos jurídicos que tendrán con fin la preservación de aquellos bienes, expresiones y valores culturales considerados como patrimonio cultural tangible o intangible del Distrito Federal.

Por economía parlamentaria, hago referencia al artículo 55, 57, 58, 59 bis, artículo 60, artículo 61, comentando con ustedes que lo más importante tiene que ver la salvaguarda del patrimonio tangible e intangible.

Finalmente referiré los artículos transitorios:

El primero.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su debida publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Tercero.- En el término de 90 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto deberán realizarse las adecuaciones reglamentarias que corresponde.

Es, dada la importancia de este valor patrimonial, que solicito su amable apoyo para que pueda ser dictaminado, votado a favor este dictamen que hoy presento por parte de la Comisión de Cultura.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Cuéllar. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico de Votación hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto aún el sistema de votación electrónico, diputados.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Se aprueba, diputado Presidente.

(Se inserta el resultado de la Votación Electrónica)

**DICTAMEN POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DF**

22-03-2012 11:32

Presentes	37
Sí	37
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAUL A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO JUAN C.	PAN	Sí.
LOPEZ CANDIDO JOSE A.	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA M.	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA. NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON A. URIEL	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
BARRALES M. ALEJANDRA	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Sí.

GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	INDP	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Cultura por las que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Cultura, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga la fracción I y se modifica la fracción IV del artículo 11, así como se adiciona una fracción VIII del artículo 12 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Fernando Cuéllar Reyes, a nombre de la Comisión de Cultura.

EL C. DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES.- Con su venia, diputado Presidente.

En primer lugar queremos darle la más cordial bienvenida a los vecinos que nos acompañan de Iztapalapa, Coyoacán, Xochimilco, Tláhuac, y especialmente a la Asociación Bartola Atzayácatl.

Todos sabemos la importancia que tiene históricamente la lucha que se ha dado por estos espacios en el caso de Canal Nacional, del valor patrimonial ambiental histórico que tiene estos espacios en el caso de estas 4 delegaciones y por eso nos da mucho gusto que sean testigos los vecinos, vecinas, de lo que significa este dictamen que hoy vamos a presentar.

En fecha 13 de diciembre de 2011, la mesa directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, presidida por el diputado Alejandro Carbajal González, informó que se acordó turnar a la Comisión de Cultura para su análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por la que se deroga la fracción I y se modifica la fracción IV del artículo 11, así como se adiciona una fracción VIII al artículo 12 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, presentada por el diputado Horacio Martínez Meza, que también ha sido un compañero que ha generado un aporte muy importante respecto de lo que significa esto también para los pueblos, para los barrios históricos, en el caso de estas cuatro delegaciones.

De tal manera que esta Comisión sesionó el 20 de diciembre de 2011 y dictaminó en función de los siguientes considerandos:

De la exposición de motivos y de la iniciativa en cuestión se desprende la pertinencia de incluir en la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal las modificaciones propuestas, toda vez que esta Comisión reconoce el valor histórico y ambiental que tiene el Canal Nacional para la Ciudad de México.

Considerando que la Declaración como Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal para el Canal Nacional tendría por objeto establecer un régimen tendiente a la conservación, restauración y rehabilitación del canal, entre los que destacan la recargas y limpieza del cuerpo de agua, bordos y áreas verdes asociados, la conservación de la flora, fauna y valores

paisajísticos, todo ello sumado a la promoción, difusión y proyección educativa sobre su valor histórico, cultural, turístico y recreativo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Cultura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 párrafo segundo y tercero y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28, 32 y demás relativos al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resuelve:

Unico.- Se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por la que se deroga la fracción I y se modifica la fracción IV del artículo 11, así como se adiciona una fracción VIII al artículo 12 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico, Arquitectónico del Distrito Federal, presentada por el diputado Horacio Martínez Meza, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 11 fracción I.- Se deroga.

La I a la III se queda como está.

En la IV se define, se integra esta definición de canal o acequia: *Es una obra hidráulica para conducir aguas de regadío para el transporte de personas y productos, así como para conectar chinampas, lagos y lagunas.*

El artículo 12, de la fracción I a la VII se queda como está.

Se integra en el VIII a los canales, que es muy importante, canales como Canal Nacional, Canal de Cuemanco y Canal de Chalco, que de hecho es el mismo canal pero que tiene diferentes denominaciones por su propia historia y por su propia definición que queda establecido en esta VIII fracción.

Artículos Transitorios.

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- El Registro Público de la Propiedad, a través del Registro Público de Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico, y conforme a lo establecido por los artículos 35, 38, 39, 68 y 83 del presente ordenamiento emitirá a nombre del Gobierno del Distrito Federal el título oficial que identificará el Canal Nacional

como espacio abierto monumental en el que se reflejarán todos los actos jurídicos e intervenciones de obra que sobre ellos se realicen.

Tercero.- El Gobierno del Distrito Federal deberá de formular las recomendaciones técnicas respectivas y determinar la autoridad responsable para el desarrollo y seguimiento del Plan de Manejo y Salvaguarda correspondiente al Canal Nacional en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Es, compañeras y compañeros, la importancia que tiene este dictamen y los otros dos que se presentaron, que en un esfuerzo de la Comisión de Cultura se presentan el día de hoy, agradeciéndoles su atención.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Cuéllar. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Horacio Martínez, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Con su venia, diputado Presidente.

Antes que nada, quiero dar la bienvenida el día de hoy a vecinos y vecinas de la Delegación Iztapalapa, de manera específica a los compañeros Decos, Voces y Acciones, al Grupo Cultural Culhuacán, a los compañeros de La Bartola, Atzayácatl, a la Unión de Lucha Vecinal Valle de Anáhuac, al Comité Cultural de Tradiciones y Costumbres del pueblo de Culhuacán y sus ocho barrios, a los compañeros del Comité Ciudadano de San Simón Culhuacán y a los compañeros de la Comisión del Panteón del pueblo de San Francisco Culhuacán.

De igual manera agradecer a la Comisión de Cultura por haber tenido la sensibilidad de aprobar esta iniciativa de ley de reforma.

El Canal Nacional es un sistema hidráulico que se construyó hace cerca de dos mil años con la finalidad de regular el flujo de aguas de los lagos de Chalco y Xochimilco. El trazo original de Canal Nacional conectaba la zona suroriente del Valle de México con lo que hoy es el centro de nuestra ciudad.

La importancia de esta vía era tal que a mediados del siglo XIX se impulsa una línea de vapores sobre Canal Nacional. De igual manera durante muchos años sobre ésta afluyente de agua se transportaban los alimentos que abastecían a nuestra ciudad y que provenían de Chalco, Tláhuac, Iztapalapa e Iztacalco. Hoy solamente quedan cerca de 10 kilómetros lineales de esta importante vía naval, el resto de manera lamentable ha sido pavimentado.

Hace algunos años diversas asociaciones civiles, entre las que hoy nos acompañan, llevaron a cabo el trabajo y el rescate de este importante espacio que es Canal Nacional.

La importancia que Canal Nacional sea declarado espacio abierto monumental permitirá crear un plan de manejo, el cual va a obligar a las próximas autoridades del Gobierno de la Ciudad, la delegación Iztapalapa, Coyoacán, Xochimilco y Tláhuac invertir los recursos suficientes y necesario para lograr que este espacio que ha sido rescatado por los vecinos recobre su grandeza.

Finalmente yo quisiera hacer un reconocimiento a las siguientes compañeras, porque es importante resaltar que esta iniciativa que fue presentada por un servidor no es de la autoría propia, es el esfuerzo, el trabajo de los compañeros de la delegación Iztapalapa:

Reconocer a la compañera María del Carmen Piña, Hilario Salvador, Daniel Ávila Acosta, María de la Paz Fragoso, Rosa Rodríguez, Marcela Colín Castro, Rosalía García Murguía, la profería Agapita Nava Rodríguez, a Fabián Almaraz Sánchez y de manera particular al compañero y amigo Edmundo López de la Rosa, que él ha sido un promotor cultural y sobre todo él ha venido a rescatar la historia de esta importante vía que es Canal Nacional. A todos ustedes, compañeros, muchas gracias, y sobre todo nuestro reconocimiento porque el trabajo que se ha venido realizando en Canal Nacional es un esfuerzo de ustedes.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Martínez. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a los diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún está abierto el sistema de votación electrónico.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Se aprueba el dictamen, diputado.

(Se inserta la Votación Electrónica)

**DICTAMEN A LA LEY DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO
ARQUITECTÓNICO DEL DF**

22-03-2012 11:50

Presentes	40
Sí	40
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ	JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.

ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	INDP	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.

Votos de viva voz:

MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
-------------	---------	-----	-----

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Cultura por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS MUÑOZ SORIA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sonido a la curul del diputado, por favor, Muñoz Soria.

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS MUÑOZ SORIA.- *(Desde su curul)* Solamente informarle, diputado Presidente, que aún estando abierto el sistema de votación

no registró mi solicitud de apertura de los controles y quiero expresar mi voto a favor también de la iniciativa.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Se instruye a Servicios Parlamentarios se acuda a la curul del diputado para verificar que el sistema de votación esté funcionando correctamente.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Contraloría General del Distrito Federal en el ámbito de su competencia verifique las condiciones en las cuales se llevó a cabo el contrato número ACH-CONT-012-2011, celebrado por la Coordinación Ejecutiva de Conservación del Espacio Público y en caso de encontrar violaciones finquen las responsabilidades administrativas conducentes.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Muñoz Soria, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local.

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS MUÑOZ SORIA.- Con su permiso diputado Presidente.

A la Comisión de Administración Pública Local le fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Contraloría General del Distrito Federal que en el ámbito de su competencia verifique las condiciones en las cuales se llevó a cabo el contrato número ACH-CONT-012-2011 celebrado por la Coordinación Ejecutiva de Conservación del Espacio Público y en caso de encontrar violaciones finque las responsabilidades administrativas conducentes, presentado por el diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, a nombre propio y del diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, ambos del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con base en disposiciones legales la Comisión de Administración Pública Local tiene competencia para analizar y resolver y en consecuencia resuelve:

Unico.- Se aprueba parcialmente la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la doctora Alejandra Moreno Toscano, Coordinadora General de la Autoridad del Centro Histórico, envíe a esta Soberanía toda la información relativa del expediente del contrato ACH-CONT-012-2011 celebrado por el titular de la Coordinación Ejecutiva de Conservación del Espacio Público en un término no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente dictamen.

Signan el presente a los 26 días del mes de julio del 2011.

Por la Comisión de Administración Pública Local el diputado José Luis Muñoz, diputado Carlos Alberto Flores, diputada Karen Quiroga, diputado Julio César Moreno Rivera, diputado Víctor Varela y diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Muñoz Soria. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En tal virtud se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos, con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta alguna o algún diputado de emitir su voto? Aún está abierto el sistema de votación electrónica. Ciérrase el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. Se aprueba, diputado Presidente.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN PARA QUE SE VERIFIQUE EL CONTRATO # ACH-CONT-012-2011 CELEBRADO POR LA CECEP

22-03-2012 12:00

Presentes	38
Sí	38
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAUL A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO JUAN C.	PAN	Sí.
LOPEZ CANDIDO JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA M.	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO J VALENTIN	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON A. URIEL	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR JOSE G.	INDP	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO I.	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ CARLOS A.	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO O	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	Sí.
VARGAS SANCHEZ CRISTIAN.	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.

MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local.

Remítase al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento de la Coordinadora General del Centro Histórico para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local a la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Contraloría General del Distrito Federal a que realice una auditoría integral al Parque Lineal de la Delegación Miguel Hidalgo y que el Delegado Demetrio Sodi informe sobre las obras que contemplan el plan rector de la obra, sobre las megaobras del Grupo CARSO, las fallas en la realización del Parque Lineal y los recursos aportados por Carlos Slim a la Delegación Miguel Hidalgo por donativos u otros conceptos.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a su discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado José Luis Muñoz Soria, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.- Con su permiso, diputado Presidente.

A la Comisión de Administración Pública Local le fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Contraloría General del Distrito Federal a que realice una auditoría integral al Parque Lineal de la Delegación Miguel Hidalgo y que el Jefe Delegacional Demetrio Sodi informe sobre las obras que contempla el plan rector de la obra, sobre las megaobras del grupo CARSO, las fallas en la realización del Parque Lineal y los recursos aportados por Carlos Slim a la

Delegación Miguel Hidalgo por donativos y otros conceptos, presentado por el diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con base en disposiciones legales, la Comisión de Administración Pública Local es competente para conocer y resolver, y en consecuencia resuelve:

Unico.- Se aprueba el presente punto de acuerdo de conformidad con lo siguiente:

a) Se solicita de manera respetuosa al ciudadano José Ricardo García Sáinz Lavista, Titular de la Contraloría General del Distrito Federal, que realice una auditoría integral respecto de la obra denominada Parque Lineal, actualmente en proceso de ejecución por la Delegación Miguel Hidalgo.

b) Se solicita respetuosamente al ciudadano Demetrio Sodi de la Tijera, Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, a que en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir del momento de recibir la notificación, remita a esta Soberanía un informe pormenorizado y copia de todo el expediente a lo relacionado con el proyecto en cuestión. Asimismo, que todo lo que respecta al proyecto materia del presente dictamen sea publicado en la página de internet de la delegación.

Firman el presente los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local, a los 26 días del mes de julio del 2011.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Muñoz Soria. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En tal virtud, se solicita a la Secretaría abra el Sistema de Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Aprobada la propuesta.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN PARA QUE SE REALICE UNA AUDITORÍA INTEGRAL AL
"PARQUE LINEAL" DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**

22-03-2012 12:10

Presentes	40
Sí	40
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ	JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	INDP	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.

WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local.

Remítase al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento del Contralor General y del jefe delegacional en Miguel Hidalgo para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al jefe delegacional en Tlalpan a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se proceda cuanto antes a la clausura y demolición de la gasolinera ubicada sobre la autopista México-Cuernavaca número 4367, colonia San Pedro Mártir, en la Delegación Tlalpan.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado José Luis Muñoz Soria, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.- Con su permiso, diputado Presidente.

A la Comisión de Administración Pública Local le fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al jefe delegacional en Tlalpan, ciudadano Higinio Chávez García, a que en

coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se proceda cuanto antes a la clausura y demolición de la gasolinera ubicada sobre la autopista México-Cuernavaca número 4367 colonia San Pedro Mártir Delegación Tlalpan, presentado por el diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con base en disposiciones legales, la Comisión de Administración Pública Local tiene competencia para resolver y en consecuencia resuelve:

Único.- Se aprueba la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Delegación Tlalpan, Higinio Chávez, a que en coordinación con el titular del Instituto de Verificación Administrativa, realicen la visita de verificación administrativa a la gasolinera ubicada sobre la autopista México-Cuernavaca número 4367, colonia San Pedro Mártir, Delegación Tlalpan. Asimismo ejecutar las sanciones correspondientes que de la visita de verificación deriven.

Signan el presente a los 30 días del mes de noviembre de 2011 los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Muñoz Soria. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

En tal virtud se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Se aprueba el dictamen, diputado.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN PARA LA CLAUSURA DE LA GASOLINERA UBICADA SOBRE LA AUTOPISTA MÉXICO CUERNAVACA NÚMERO 4367

22-03-2012 12:19

Presentes	38
Sí	37
No	0
Abstención	0
No votaron	1

COUTTOLENC GUEMEZ JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAUL A.	PVEM	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO JUAN C.	PAN	Sí.
PEREZ MEJIA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA M.	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA. NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	No votaron
JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON A. URIEL	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M. ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR JOSE G.	INDP	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO O	PAN	Sí.
LIMON GARCIA LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ CRISTIAN.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.

SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local.

Remítase a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento del Jefe Delegacional en Tlalpan y del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del Artículo 2011 del Código Civil para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Julio César Moreno Rivera, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Por economía parlamentaria, sólo daré lectura a los puntos centrales del dictamen, por lo que solicito sea insertado íntegramente al Diario de los Debates.

A nombre de mis compañeros diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, vengo a presentar el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 2011 del Código Civil para el Distrito Federal, presentada por el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia consideramos de aprobarse la iniciativa citada, ya que se propone suprimir un término mal empleado y con ello buscar una adecuada redacción con mayor técnica legislativa, es decir, la reforma consiste en sustituir el términos *enajenación* y utilizar otro que resulta apropiado como es el de *entregar*, ya que la fracción II del precepto que se reforma se refiere a contratos o figuras jurídicas en las que se trasmite el uso o goce de cosas cierta con carácter temporal en cuyos contratos no existe enajenación alguna, ya que no se trasmite el dominio o la propiedad.

Con lo anterior subsanamos el citado error que actualmente se encuentra en el Código Civil. Por lo que la reforma a la fracción II del artículo 2011 quedará de la siguiente manera:

Capítulo V De las obligaciones de edad, artículo 2011.- La prestación de cosas puede consistir: Fracción II.- *En la entrega temporal del uso y/o goce de cosa cierta.*

Por lo que, compañeras y compañeros legisladores, los exhorto a votar a favor del dictamen que he puesto a su consideración.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Julio César Moreno. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reservas, se solicita a la Secretaria abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

Fernando Cuéllar, a favor.

Gutiérrez Aguilar, a favor.

Fernando Doval, a favor.

Rafael Calderón, a favor.

Emiliano Aguilar, a favor.

Miguel Medina, a favor.

Aleida Alavez, a favor.

Israel Betanzos, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Aprobada la propuesta, diputado.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO
2011 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DF**

22-03-2012 12:30

Presentes	45
Sí	45
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ	JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.

ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.

Votos de viva voz:

GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	INDP	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se reforma el artículo 2011 del Código Civil.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto de la iniciativa que adiciona al Título Décimo Noveno del Libro Segundo un Capítulo VIII denominado “Fabricación, comercialización y uso indebido de insignias y uniformes”, y se adicionan los artículos 289 bis y 289 ter del Código Penal para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Julio César Moreno Rivera a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Por economía parlamentaria sólo daré lectura a los puntos centrales del dictamen, por lo que solicito sea insertado íntegramente al Diario de los Debates.

A nombre de los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, vengo a presentar el dictamen a la iniciativa que adiciona el Título Décimo Noveno del Libro Segundo Capítulo VIII denominado *Fabricación, comercialización y uso indebido de insignias y uniformes*, así como los artículos 289 bis y 289 ter del Código Penal para el Distrito Federal.

Compañeros diputados:

La delincuencia organizada buscando nuevas formas para delinquir, una de ellas es la utilización de vehículos, placas, gafetes, distintitos, escudos, insignias, uniformes o cualquier otro por medio de la identificación, igual o similar a los utilizados por las instituciones públicas o privadas encargadas de la seguridad pública. Por ello se consideró necesario tipificar las conductas que ponen en peligro la certeza jurídica que debe privar en las relaciones entre los ciudadanos y las corporaciones encargadas de seguridad.

La adición que se somete a su consideración tiene dos fines: el primero es sancionar con penas de 1 a 6 años y de 100 a 1000 días multa a quien elabore, fabrique, confeccione, produzca, imprima, almacene, distribuya o comercialice placas, gafetes, distintivos, escudos, insignias, uniformes o cualquier otra identificación que se asemeje a las de las instituciones de seguridad pública, sin contar con la autorización de la institución correspondiente, o aquellos que contando con la autorización correspondiente de cualquier forma entreguen o distribuyan dichos objetos a personas físicas o morales distintas a las autorizadas para tal fin.

El segundo es sancionar con las mismas penas al que utilice placas, gafetes, distintivos, escudos, insignias, siglas o uniformes de instituciones de seguridad pública a las que no tenga derecho o cualquier identificación que se asemeje a las anteriores, así como al que utilice vehículos pertenecientes a instituciones de seguridad pública a los que no tenga derecho o cualquier otro vehículo con balizaje, colores o equipamiento que se asemeje a los utilizados por instituciones de seguridad pública, con el propósito de cometer un acto ilícito.

Entendiéndose por instituciones de seguridad pública nos referimos a la Procuraduría General de Justicia, a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Policía Preventiva y las policías complementarias, sus unidades, agrupamientos, así como a las personas físicas o morales que presten...

EL C. PRESIDENTE.- Se exhorta a los diputados mantener el orden respectivo, por favor.

Continúe, diputado.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Así como a las personas físicas o morales que prestan servicios de seguridad privada conforme a la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal y que cuentan con autorización de la Secretaría de Seguridad Pública para el Distrito Federal.

Compañeros legisladores, quiero dejar en claro que el uso de vehículos, placas, gafetes, distintivos, escudos, insignias, uniformes o cualquier otra identificación de los cuerpos de seguridad pública sólo se sancionara cuando además de realizarse sin derecho a usarlos, se haga con el propósito de cometer un acto ilícito, por el fin de salvaguardar los derechos fundamentales

de los ciudadanos y sancionar a quienes emplean estos objetos para confundir a la población y aprovecharse de esta situación para cometer delitos y desprestigiar a las instituciones de seguridad.

Hago aquí un paréntesis, donde incluso en la comisión del delito de secuestro es muy común que se hagan pasar con chalecos apócrifos de las Procuradurías tanto de la federal como de la local para los famosos retenes o para detener gente, por supuesto que este tipo de chalecos o de uniformes los venden en cualquier parte y es lo que este delito pretende detener.

En el capítulo VIII, la fabricación, comercialización y uso indebido de insignias y uniformes, se impondrán de 1 a 6 años de prisión y de 100 a 1000 días multa a quien elabore, fabrique, confeccione, produzca, imprima, almacene y distribuya o comercialice placas, gafetes, distintivos, escudos, insignias, uniformes o cualquier otra identificación que se asemeje a las de las instituciones de seguridad pública sin contar con la autorización de la institución correspondiente.

Segundo.- Contando con autorización de la institución de seguridad pública para elaborar este tipo de insignias, uniformes, de cualquier forma entregue o distribuya dichos objetos a personas físicas, morales, distintas a las autorizadas para este fin, y se impondrán, según el artículo 289 ter, de 1 a 6 años de prisión y de 100 a 1000 días multa a quien utilicen placas, gafetes, distintivos, escudos, insignias, siglas o uniformes de instituciones de seguridad públicas a las que no tenga derecho o cualquier identificación que se asemeje a las anteriores con el propósito de cometer un delito.

Segundo.- Utilice vehículos pertenecientes a instituciones de seguridad pública a las que no tenga derecho o cualquier otro vehículo con balizaje, colores o equipamiento que se asemeje a los utilizados por las instituciones de seguridad pública con el propósito de cometer un acto ilícito.

También se entiende por instituciones de seguridad pública exclusivamente para efectos del presente capítulo a las personas físicas o morales que presten servicios de seguridad pública conforme a la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal y que cuenten con autorización de la Secretaría de Seguridad Pública para el Distrito Federal mediante permiso o licencia.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado. Se ruega a los diputados poner atención al orador y a los demás asistentes guardar el debido respeto al mismo.

Continúe, diputado.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Las sanciones previstas en este capítulo se impondrán con independencia de las que corresponden por otros delitos.

Por lo que, compañeras y compañeros legisladores, los exhorto a votar a favor del dictamen que pongo a su consideración ya que es un tipo penal que verdaderamente da un marco jurídico en donde, entre otras tantas reformas que hemos hecho para detener la delincuencia, para hacer este cerco a la delincuencia organizada. Seguramente va a ser de trascendente importancia sobre todo cuando la delincuencia organizada lo aplica para el delito de secuestro, robo de vehículos y varios delitos graves para nuestra sociedad.

Por eso los exhorto, compañeras y compañeros diputados, a votar a favor el presente dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Julio César Moreno. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a los diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación hasta por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa da la más cordial bienvenida a los alumnos de las Escuelas Normal Urbana de Balancán, del Estado de Tabasco, y de la Normal Particular, Instituto Cultural Derechos Humanos, del Distrito Federal. Sean bienvenidos a este Recinto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VAZQUEZ.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún está abierto el sistema de votación electrónica.

Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, a favor.

Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Se aprueba el dictamen, diputado Presidente.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LA INICIATIVA DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

22-03-2012 12:47

Presentes	40
Sí	39
No	0
Abstención	0
No votaron	1

COUTTOLENC GUEMEZ	JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.

REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	No votaron
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	INDP	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.

Votos de viva voz:

35,GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
37,EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículo Primero y

Décimo Segundo del Decreto por el que se adiciona norma 29 para el mejoramiento de las condiciones de equidad y competitividad para el abasto público a los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano del Distrito Federal, en las delegaciones Alvaro Obregón y Milpa Alta.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Guillermo Sánchez Torres, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO SANCHEZ TORRES.- Con su venia, Presidente.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de este órgano colegiado, el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos Primero y Décimo Segundo del decreto por el que se adiciona una norma 29 para el mejoramiento de las condiciones de equidad y competitividad para el abasto público, a los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano del Distrito Federal en las delegaciones Alvaro Obregón y Milpa Alta, que presentó la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Por economía procesal parlamentaria sólo voy a presentar lo más relevante del dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana es competente para conocer, revisar, estudiar, analizar y reformar en su caso la iniciativa en comento y en consecuencia emitir el presente dictamen en base a las disposiciones legales citadas en el dictamen emitido.

En la exposición de motivos de la iniciativa en comento se señala que esta legislatura aprobó el 14 de abril del 2011 el decreto por el que se adiciona una norma 29 para el mejoramiento de las condiciones de equidad y competitividad para el abasto público a los programas delegacionales de desarrollo urbano y diversos programas parciales de desarrollo urbano, con la finalidad de ordenar y dirigir la localización de los giros mercantiles, cuyo giro principal sea la venta

de artículos que conforman la canasta básica y complementariamente la de ropa y calzado que operan bajo el sistema de autoservicio, mercado, minisuper o tienda de conveniencia, determinando su localización en corredores y sectores urbanos, cuya capacidad y vocación son aptos para albergar nuevas unidades para el abasto popular.

En virtud de la expedición de dicho decreto, se adicionó a los 16 programas delegacionales de desarrollo urbano, la norma 29, de ordenación general, determinando la ubicación de los establecimientos mencionado, en predios cuya zonificación secundaria sea habitacional mixta y en los que tengan frentes a vías ubicadas en las que resulte aplicable la norma de ordenamiento sobre vialidad que permite otorgar la zonificación habitacional mixta.

Igualmente se determinó la aplicación de dicha norma en predios ubicados en aquellos Programas Parciales de Desarrollo Urbano que contienen la zonificación habitacional mixta.

Sin embargo, el 10 de mayo del 2011 y el 19 de julio del 2011 se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de las Delegaciones Alvaro Obregón y Milpa Alta, respectivamente, en cuyo contenido no fue contemplada la adición a que se refiere la iniciativa sujeta a dictamen, estimándose necesario que a efecto de otorgar certidumbre a la ciudadanía en materia de planeación del desarrollo urbano, es necesaria la modificación al decreto referido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno de los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana sometemos a esta honorable Soberanía el presente dictamen, en el que es de resolverse y se resuelve:

Unico.- Se reforman los artículos 1º y 12º por el que se adiciona una Norma 29, mejoramiento de las condiciones de equidad y competitividad para el abasto público, a los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal que se indican, para quedar en los términos plasmados en el resolutivo correspondiente.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún o alguna diputada desea razonar su voto?

En consecuencia, se instruye a la Secretaría recoja la votación del dictamen y las pantallas se restablecerán en un momento más, el sistema de todos modos registrará la votación respectiva.

Proceda entonces la Secretaría a recoger el sentido de la votación en lo general y en lo particular, en virtud de que no hubo reservas al dictamen.

Se les vuelve a informar a los diputados que hace unos segundos informé que el sistema sí registra su votación, simplemente se reactivarán las pantallas en un momento.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

EL C. PRESIDENTE.- Informarle a los señores y señoras diputadas que si ustedes consultan sus pantallas podrán ver el sentido de la votación.

EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ.- *(Desde su curul)*
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Cristian Vargas, algún comentario?

EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ.- *(Desde su curul)*
No sirven.

EL C. PRESIDENTE.- Acabo de informar, diputado, en un momento se restablece.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Moreno Rivera, a favor.

Jannette Trujillo, a favor.

Cuéllar Reyes, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 4 votos en contra, 0 abstenciones. Se aprueba el dictamen, diputado Presidente.

(Se inserta la votación electrónica)

NORMA "29 PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO"

22-03-2012 12:59

Presentes	41
Sí	37
No	4
Abstención	0

COUATOLENC GUEMEZ JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAUL A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO JUAN C.	PAN	Sí.
LOPEZ CANDIDO JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA M.	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA. NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCIO	PRD	Sí.
BARRALES M. ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR JOSE G.	INDP	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.

PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	No.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	No.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	No.
AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	No.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.

Votos de viva voz:

MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana por el que se reforman los artículos 1° y 12 del decreto por el que se adiciona una Norma 29 para el mejoramiento de las condiciones de equidad y competitividad para el abasto público a los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano del Distrito Federal en las delegaciones Alvaro Obregón y Milpa Alta.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Gestión Integral del Agua a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expida el reglamento con carácter urgente de la Ley de Aguas del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Juan Carlos Zárraga, a nombre de la Comisión de Gestión Integral del Agua.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeros y compañeras diputadas:

La Ley de Aguas del Distrito Federal fue publicada en el año 2003. Desde esa fecha hasta el día de hoy ha habido diversos exhortos al Gobierno del Distrito Federal para que se publique el Reglamento de la Ley de Aguas del Distrito Federal.

La Comisión de Gestión Integral del Agua en su última sesión aprobó la solicitud con punto de acuerdo presentado por la diputada Edith Ruiz Mendicuti, en los siguientes términos: *Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 122 apartado C base segunda fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expida el Reglamento con carácter de urgente de la Ley de Aguas del Distrito Federal.*

Segundo.- Notifíquese para los efectos conducentes.

Compañeros y compañeras diputadas, los integrantes de la Comisión de Gestión Integral del Agua consideramos que la expedición de este Reglamento no puede postergarse más, debido a todos los acontecimientos que en materia hídrica ha sufrido la Ciudad de México en los últimos meses.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Zárraga. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún o alguna diputada desea razonar su voto?

En tal virtud se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

Palacios Arroyo, a favor.

Barrera Badillo, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Se aprueba el dictamen, diputado Presidente.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN PARA QUE SE EXPIDA EL REGLAMENTO CON CARÁCTER DE URGENTE DE LA LEY DE AGUAS DEL DF

22-03-2012 13:08

Presentes	39
Sí	38
No	0
Abstención	0
No votaron	1

CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.

BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	No votaron
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	INDP	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.

Votos de viva voz:

BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Gestión Integral del Agua.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública, respecto a las observaciones hechas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal a la iniciativa de reformas a la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, al diputado Julio César Moreno Rivera, a nombre de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

EL C. DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeros diputados:

Por economía parlamentaria, sólo daré lectura a los puntos centrales del dictamen, por lo que solicito sea insertado íntegramente al Diario de los Debates.

A nombre de mis compañeros diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia, vengo a presentar el dictamen respecto a las observaciones hechas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal al decreto respecto de las reformas a la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal.

Dentro de esta V Legislatura, se ha impulsado reformas que han contribuido a combatir frontalmente a la delincuencia organizada, enfocándonos en los delitos que además vulneran a nuestra sociedad, como lo son el secuestro, el robo a vehículos, la trata de personas, entre otros, así como los delitos contra la salud en su modalidad del narcomenudeo.

Como ejemplo las diversas reformas a la Ley de Extinción de Dominio en las cuales se ha dotado a las autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia de las herramientas necesarias para sancionar a quienes incurran en esas conductas. No obstante, el pasado 12 de diciembre el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, mediante la facultad que la Constitución Política le confiere y el Estatuto de Gobierno, en tiempo y forma remitió a esta Asamblea Legislativa las observaciones al dictamen que reforman diversas disposiciones de la Ley de Extinción de Dominio. Lo anterior con el afán de perfeccionar la Ley ya mencionada y no dar cabida a favorecer a los delincuentes.

La observación consistió en la modificación del término *narcomenudeo* por la expresión *delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo* para ser acordes con la denominación fijada por la legislación federal, Código Penal Federal, Código Penal Federal y Ley General de Salud.

En ese sentido, la reforma propuesta quedará de la siguiente manera:

Artículo 2.- Para los efectos de la presente ley se entenderá por: Fracción VII.- Evento típico constitutivo de cualquiera de los delitos de la delincuencia organizada, delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, secuestro, robo de vehículos y trata de personas, aún cuando no se haya determinado quien o quienes fueron los autores o participaron en él o el grado de su intervención.

Fracción XX.- Delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, los previstos en los capítulos Séptimo del Título Décimo Octavo y de la Ley General de Salud.

Artículo 4.- La extinción de dominio es la pérdida de los derechos de propiedad de los bienes mencionados en el artículo 15 de esta ley, sin contraprestación ni compensación alguna para el efecto cuando se acredite el hecho ilícito en los casos de delincuencia organizada, delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, secuestro, robo de vehículos y trata de personas, y el afectado no logre probar la procedencia lícita de dichos bienes y su actuación de buena fe, así como que estaba impedido para conocer de su utilización ilícita.

Por lo que, compañeros legisladores, los exhorto a votar a favor del dictamen puesto a su consideración.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se encuentra el dictamen a discusión. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a los diputados si habrán de reservarse algún artículo para la discusión en lo particular.

En tal virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaria abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y

diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Diputada Patricia Razo, a favor.

Aleida Alavez, a favor.

Guillermo Sánchez, a favor.

Carlos Augusto Morales, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Se aprueba el dictamen, diputado Presidente.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LAS OBSERVACIONES HECHAS POR EL JGDF A LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL DF

22-03-2012 13:21

Presentes	41
Sí	41
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ	JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.

ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	INDP	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.

Votos de viva voz:

RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública a las observaciones realizadas por el Jefe de Gobierno por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que se recibió una solicitud de la Comisión de Gobierno para incluir en el orden del día un comunicado del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional respecto a la designación de su Vicecoordinador y un acuerdo de la propia Comisión de Gobierno por el que se propone la modificación de diversas comisiones y comités.

En términos de lo dispuesto por el artículo 93 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita consultar a las...

EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ.- *(Desde su curul)*
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Cristian Vargas.

EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ.- *(Desde su curul)*
Presidente, se me hace como que falta de respeto, por qué no lo pusieron desde el principio, por qué siempre quieren hacer las cosas que quieran pasando por todos los diputados cuando pudieron haberlo metido desde el principio, o si no nos podemos esperar hasta el jueves, no sé qué prisa tengan. Ese es mi comentario, si les molesta a algunos que lo haga, ni modo, para eso estamos.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Cristian Vargas, hice mención de usted porque mientras estaba yo hablando usted estaba interrumpiendo mi comunicado. Ese fue mi primer comentario.

En cuanto a su argumentación, por eso la inclusión del orden del día se somete a consideración de las señoras y señores diputados. Si los diputados están en desacuerdo en que esto se incluya en el orden del día, no se incluye y seguimos con lo que estaba planeado originalmente.

Continuo, compañeros diputados. En términos de lo dispuesto por el artículo 93 del Reglamento Interior se solicita consultar a la Asamblea si es de aprobarse la inclusión de los puntos antes señalados en el orden del día, una vez que ha finalizado el capítulo de dictámenes. Adelante Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la inclusión al orden del día de un comunicado y un acuerdo que somete a su consideración la

Comisión de Gobierno. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza la propuesta, diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*
En términos de ese artículo que usted conoce muy, muy bien, le ruego verificar esta votación que fue bastante confusa.

EL C. PRESIDENTE.- Por petición del diputado West, le pido a la Secretaría vuelva a hacer la votación.

LA C. SECRETARIA.- Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Son 26 diputados a favor.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

7 diputados en contra.

Se autoriza la inclusión, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba la inclusión en el orden del día de los asuntos solicitados por la Comisión de Gobierno, al finalizar el capítulo de dictámenes.

Esta Presidencia informa que se recibió un comunicado del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que notifica de la designación de su vicecoordinador parlamentario. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al comunicado de fecha 10 de marzo de 2012 suscrito por la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, coordinadora del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Diputada María Alejandra Barrales, Presidenta de la Comisión de Gobierno.
Presente.

Me permito informar a usted que el diputado Fernando Rodríguez Doval es el nuevo vicecoordinador del grupo parlamentario del PAN, en virtud de la separación del partido del diputado Giovani Gutiérrez Aguilar. Por lo que agradeceré se haga del conocimiento al Pleno con fundamento en los artículos 41, 86 y 87 de la Ley Orgánica y el artículo 80 del Reglamento Interior, ambos lineamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Asimismo informo a usted que el diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento ocupará el lugar del diputado Fernando Rodríguez Doval en la Comisión de Cultura y éste último se integrará al Comité de Administración en el lugar del diputado Giovani Gutiérrez Aguilar, por lo cual le agradeceré hacerlo del conocimiento de los presidentes de la Comisión y Comité respectivos.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Asamblea queda debidamente enterada. Hágase del conocimiento de las unidades administrativas de esta Asamblea Legislativa para los efectos legislativos y reglamentarios conducentes.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se modifica la integración de diversas Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se modifica la integración de diversas Comisiones.

Acuerdo:

Primero.- Se propone al Pleno de la Asamblea la modificación de la integración de la Comisión de Cultura, quedando de la siguiente manera:

Comisión de Cultura

Diputado Fernando Cuéllar Reyes, del PRD, Presidente.

José Arturo López Cándido, PT, Vicepresidente.

Guillermo Octavio Huerta Ling, PAN, Secretario.

Maricela Contreras Julián, PRD, integrante.

Beatriz Rojas Martínez, PRD, integrante.

Abril Jannette Trujillo Vázquez, PRD, integrante.

Edith Ruiz Mendicuti, PRD, integrante.

Juan José Larios Méndez, PRD, integrante.

Juan Carlos Zárraga Sarmiento, PAN, integrante.

Segundo.- Se propone al Pleno de la Asamblea la modificación en la integración de la Comisión de Transparencia de la Gestión, quedando de la siguiente manera:

Diputado Jorge Palacios Arroyo, PAN, Presidente.

Diputada Rocío Barrera Badillo, PRD, Vicepresidenta.

Guillermo Octavio Huerta Ling, PAN, Secretario.

María de Lourdes Amaya Reyes, PRD, integrante.

Leonel Luna Estrada, PRD, integrante.

Víctor Hugo Romo Guerra, PRD, integrante.

Lizbeth Eugenia Rosas Montero, PRD, integrante.

Alan Cristian Vargas Sánchez, PRI, integrante.

Tercero.- Se propone al Pleno de la Asamblea la modificación en la integración del Comité de Asuntos Interinstitucionales, quedando de la siguiente manera.

Comité de Asuntos Interinstitucionales.

Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, PAN, Presidente.

Diputado Julio César Moreno Rivera, PRD, Vicepresidente.

Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, PAN, Secretario.

Diputado Alejandro Carbajal González, PRD, integrante.

Diputada Alejandra Barrales Magdaleno, PRD, integrante.

Carlos Augusto Morales López, PRD, integrante.

Diputado Federico Manzo Sarquis, PAN, integrante.

Cuarto.- Se propone al Pleno de la Asamblea la modificación en la integración del Comité de Administración, quedando de la siguiente manera.

Comité de Administración.

Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, PRD, Presidente.

Diputado Guillermo Octavio West Silva, PRI, Vicepresidente.

Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, PRD, Secretaria.

Diputado José Alberto Benavides Castañeda, PT, integrante.

Diputado Fernando Rodríguez Doval, PAN, integrante.

Diputado Leonel Luna Estrada, PRD, integrante.

Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, PRD, integrante.

Diputado Carlos Augusto Morales López, PRD, integrante.

Diputada Karen Quiroga Anguiano, PRD, integrante.

Quinto.- Se propone al Pleno de la Asamblea la modificación en la integración de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, quedando de la siguiente manera.

Diputado Leonel Luna Estrada, PRD, Presidente.

Diputado Raúl Antonio Nava Vega, PVEM, Vicepresidente.

Diputado Fernando Rodríguez Doval, PAN, Secretario.

Diputada Karen Quiroga Anguiano, PRD, integrante.

Diputado Héctor Guijosa Mora, PRD, integrante.

Diputado José Luis Muñoz Soria, PRD, integrante.

Diputado Guillermo Octavio West Silva, PRI, integrante.

Diputado Juan Pablo Pérez Mejía, PT, integrante.

Séptimo.- Notifíquese a los Presidentes de las Comisiones y Comités respectivos.

Octavo.- Notifíquese al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en la Sala de Juntas de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los 22 días del mes de marzo del año 2012.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase el conocimiento de las Presidencias de las Comisiones aludidas y de los diputados nombrados.

Esta Presidencia informa que se recibieron 3 iniciativas suscritas por el de la voz, de parte del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, la primera con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 3, el Artículo 7 fracción V, el capítulo I del título cuarto y el Artículo 41 de la Ley de Turismo del Distrito Federal.

La segunda con proyecto de decreto por el que se reforman los Artículos 393 fracción I inciso B) y 402 del Código Civil para el Distrito Federal, 923 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y 27 de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal.

La tercera con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 283 y 284 del Código Fiscal.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna la primera iniciativa para su análisis y dictamen a la

Comisión de Turismo; la segunda a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, y la tercera a la Comisión de Hacienda.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII y se adiciona un tercer párrafo al artículo 8 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

Con fundamento en la normatividad aplicable, solicito que la iniciativa que voy a presentar se inserte en todas y cada una de sus partes en el Diario de los Debates, ya que sólo leeré un resumen de la misma.

La política social es considerada como la acción pública para construir una ciudad con igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento de la diversidad, alta cohesión e integración social, pleno goce de los derechos, creciente elevación de la calidad de vida y acceso universal al conjunto de bienes y servicios públicos, con el fin de lograr su incorporación plena a la vida económica, social y cultural, así como la conformación de ciudadanos con plenos derechos.

Esta se debe regir bajo los principios de universalidad, igualdad, equidad de género, equidad social, justicia distributiva, diversidad, integralidad, territorialidad, exigibilidad, participación, transparencia y efectividad, por lo que se debe llevar a cabo iniciativas innovadoras con el objeto de institucionalizar los derechos sociales y en general desde una perspectiva de enriquecimiento y profundización, la política social debe ser objeto de nuevos desarrollos a lo largo del ejercicio de gobierno, ello conlleva a establecer un conjunto de diversos insumos para la planeación y en su caso reorientación y profundización de la política social del Distrito Federal, misma que tiene como marco de referencia lo establecido en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

En este contexto, esta Soberanía debe vigilar y evaluar la coordinación y ejecución de las políticas, programas y acciones en materia de desarrollo

social, a efecto de coadyuvar con el Ejecutivo Local en el impulso de la universalidad, el fortalecimiento de las instituciones sociales, el mejoramiento de la calidad de los servicios, la ampliación de la cobertura social y el establecimiento de la gratuidad.

Por ello una de las tareas primordiales que se busca es que a través del órgano fiscalizador de esta Soberanía se realice de acuerdo a sus facultades y atribuciones un trabajo serio, responsable e institucional y que cuente con el respaldo y el andamiaje jurídico correcto.

En el marco de la obligación constitucional, la evaluación de las políticas y programas sociales se inscribe la del Estado, de proporcionar a los ciudadanos en general y a los menos favorecidos en particular, condiciones de justicia y equidad en la distribución de bienes y servicios que les permitan alcanzar en el corto, mediano y largo plazo la igualdad de oportunidades en un marco de corresponsabilidad.

Dicha evaluación puede ser vigilada y coordinada por la acción legislativa, es el caso de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través de su organismo fiscalizador, ejerciendo sus facultades y atribuciones y que puede ejecutar acciones encaminadas a obtener resultados y criterios sustentables, respecto del actuar administrativo en materia de desarrollo social.

Es así que las diversas modificaciones y adiciones que se plasman en la presente iniciativa, dan origen a que de manera apta, parcial y equitativa, autónoma e institucional, se realicen diagnósticos y evaluaciones eficientes que confirmen la sustentabilidad de la política social aplicada por el gobierno local o en su caso modifique y oriente y recomiende acciones que mejoren la implementación de programas sociales en los capitalinos, con el objeto de que estos últimos sean los más beneficiados.

Es un hecho que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal puede y debe implementar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta ciudad, sobre todo aquellos grupos vulnerables que carecen de los medios adecuados para subsistir o tener un nivel de vida óptimo y de calidad.

En este sentido a través de la vigilancia y evaluación de políticas y programas sociales, deben de fijar criterios que permitan mejorar el funcionamiento y la

evaluación de las políticas y programas sociales. Para ello debemos tener el andamiaje jurídico necesario, para tener elementos suficientes y sustentables que permitan coadyuvar con el Gobierno de la Ciudad en el mejoramiento de las políticas y programas sociales, la transparencia del gasto público, la eficiencia y ejecución de los recursos públicos y la creación de nuevos programas sociales.

Esta Soberanía ha trabajado a lo largo de 3 legislaturas por la transparencia de las finanzas públicas. Prueba de ello es que se logró la creación y publicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pero en materia de programas sociales no se ha logrado lo suficiente para aplicar este criterio debido a que no existe transparencia en la totalidad de los recursos utilizados para el desarrollo social, lo que conlleva a la conclusión lógica que estos recursos no son evaluados ni fiscalizados, por lo que requerimos de una reforma definitiva que nos otorgue certeza de que estos programas sociales no sean utilizados para fines distintos para el que fueron creados, que es el beneficio social.

La razón jurídica de esta iniciativa recae en el sentido de que sea a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de esta Soberanía y a través de un área especializada en materia de políticas y programas sociales implementados en el Distrito Federal que se ejecute la función fiscalizadora que realiza esta dependencia, ejerciéndose a través de la gestión financiera de manera independiente y autónoma de cualquier otra forma de control o fiscalización interna de los sujetos de fiscalización, incluyendo a la Contraloría General del Distrito Federal.

Con esta iniciativa de ley lo que se busca es mejorar estos mecanismos basados en un objetivo general de crear un área técnico-administrativa que dependa de nuestro órgano contable y auditor, mediante la cual se obtengan resultados verídicos y objetivos sobre las políticas y programas sociales implementados y ejecutados por el Gobierno del Distrito Federal a través de sus diversas dependencias, a efecto de que esta Soberanía cuente con elementos suficientes y sustentables que le permitan coadyuvar con el Gobierno del DF para mejorar, instrumentar, incrementar y eficientar las políticas y los programas sociales y crear instrumentos normativos eficientes

que beneficien a los habitantes de esta ciudad, así como la aplicación a cabalidad de conceptos como la transparencia, rendición de cuentas y la utilización exacta de los recursos.

Podemos mencionar de los objetivos específicos que se circunscriben en: otorgar a la Contaduría Mayor de Hacienda facultades específicas para evaluar, diagnosticar y vigilar el uso, implementación y ejecución de las políticas y programas sociales implementados por la Administración Pública Local; crear una estructura administrativa, operativa y funcional de la Contaduría Mayor de Hacienda; establecer una relación y coordinación del área a crear con políticas sociales de la Asamblea Legislativa para poder vigilar los programas sociales y llevar a cabo evaluaciones, diagnósticos y auditorías que pueda realizar el segundo en materia de manejo y ejecución de recursos públicos; coadyuvar con el Gobierno del DF para mejorar e instrumentar más y mejores políticas y programas sociales; alineación coherente de las políticas y programas sociales en el DF; contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad y emitir sugerencias y recomendaciones sobre las políticas y los programas sociales.

Por lo que se propone reformar la fracción VII del artículo 8º de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, en el cual se establezca de manera directa que la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del DF deberá evaluar y auditar de manera permanente y periódica la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el alcance de los objetivos y metas de los programas sociales, así como los objetivos y las políticas y programas sociales del DF.

También se propone crear un Artículo Tercero Transitorio a efecto de que el Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en un término de 180 días naturales para el cumplimiento de la presente reforma, de acuerdo a sus facultades, adecue el Reglamento Interior y los Manuales correspondientes para crear una Dirección General de Evaluación, Auditoría y Vigilancia de las políticas y los programas sociales que cumpla con lo antes establecido.

Compañeros diputados, debemos asumir el compromiso de mejorar e institucionalizar los programas sociales a través de instrumentos y mecanismos de evaluación y diagnóstico certeros.

Por lo tanto, por este documento motivado y fundamentado, someto a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII y se adiciona un tercer párrafo al artículo 8 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Decreto.

Único.- Se reforma la fracción VII y se adiciona un tercer párrafo al artículo 8° de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue:

Diputado Presidente, como ya lo mencioné al principio de mi intervención, solicito se inserte el documento total de mi propuesta a efecto de que se conozca el articulado de la misma.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.-

Gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, con opinión de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 23 y 41.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adiciona la fracción XVIII del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 36 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al

diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Con su venia, diputado Presidente.

La iniciativa que presento y la cual le pido al Presidente se inserte en su totalidad en el Diario de los Debates, tiene el siguiente propósito y busca llevar el esfuerzo de rendición de cuentas a un espacio en los integrantes del Estado mexicano que requieren mayor rendición de cuentas, y ese espacio es el espacio del Poder Judicial.

A nosotros como Asamblea Legislativa nos corresponde, entre nuestras facultades, y así lo señala el artículo 1º, cito: *En el cumplimiento de sus atribuciones la Asamblea Legislativa procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de gobierno locales y poderes federales, asimismo actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismos de rendición de cuentas, de acuerdo con lo establecido en los ordenamientos de la materia.*

Ante este órgano local, compañeros diputados y para la apertura del primer periodo de sesiones ordinarias comparece, a efecto de rendir un informe anual del estado de la Administración Pública Local, el Jefe de Gobierno. De la misma manera en el marco de los mecanismos de rendición de cuentas que tenemos, durante el segundo periodo de sesiones, como es el caso, se informarán los resultados anuales de las siguientes instancias, tanto de la Procuraduría General de Justicia como de la Secretaría de Seguridad Pública, ambos que son dependencias de la Administración Pública Local, pero también lo hace un órgano autónomo como es la Comisión de Derechos Humanos, y nadie se escandaliza de que la Comisión de Derechos Humanos venga a dar un informe de actividades porque supuestamente una rendición de cuentas suponga una violación de la autonomía de la Comisión, al contrario, es un espacio de rendición de cuentas ante quienes representan la Soberanía, que es este órgano legislativo.

Por eso nos parece importante que sea el turno del Tribunal Superior de Justicia hacer lo propio. Siendo el Tribunal el órgano encargado de la función judicial, así como de la administración e impartición de justicia en la ciudad, el Tribunal no rinde informe alguno ante los diputados de esta Asamblea Legislativa, ya que el informe anual que presenta lo rinde ante sí, ante el pleno de los magistrados. Esta situación tiene como consecuencia la falta de valoración y cuestionamiento respecto del funcionamiento del Tribunal y los resultados de las acciones implementadas por el mismo, que debieran realizar los diputados como representantes populares y quienes, de acuerdo a lo establecido en la fracción VII del artículo 18 de nuestra Ley Orgánica, tenemos como obligación representar a los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Compañeros diputados:

Representar los intereses de los ciudadanos, supone también supervisar y recibir un informe del órgano jurisdiccional de la Ciudad con respecto no solamente al presupuesto que le asignamos, sino en un marco de división de poderes y de contrapesos, hacer los cuestionamientos respectivos al funcionamiento de un tribunal.

Por eso la propuesta que someto a su consideración, compañeros diputados, es que reformemos nuestra Ley Orgánica y reformemos la Ley Orgánica del Tribunal a fin de que el presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal presente ante el Pleno de esta Asamblea un informe por escrito de los resultados anuales, no solamente del Tribunal, sino también del Consejo de la Judicatura, a fin de fomentar los mecanismos de rendición de cuentas en el Distrito Federal, dando a conocer a los ciudadanos a través de esta Asamblea Legislativa, los resultados de las acciones implementadas en dicho órgano de impartición de justicia.

A fin de llevar a cabo la presentación de dicho informe, se propone incluirlo en los informes de resultados anuales que se reciben por escrito durante el segundo periodo de sesiones ordinarias, por lo cual se considera necesario reformar la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa en su artículo 10, para que

en un inciso posterior que se incluya al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y también adicionar una fracción respectiva en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia.

Compañeras diputadas y diputados, me parece que un informe de rendición de cuentas en absoluto podría representar una violación de la autonomía que le corresponde al Tribunal. La autonomía del Tribunal corresponde y significa que el Tribunal decide en derecho, sin injerencia de cualquier otro órgano de gobierno, pero el que se rinda un informe de resultados en absoluto viola la autonomía del Tribunal, sino que al contrario fortalece los esquemas de rendición de cuentas y me parece que el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura tienen qué ir acompañando en este proceso de rendición de cuentas y de transparencia qué conviene a la Ciudad y qué conviene a los ciudadanos.

Es por eso que propongo esta iniciativa y que ojalá reciba el respaldo de los diputados para que en este mismo periodo de sesiones se pueda aprobar y avancemos un poco más en la rendición de cuentas en la Ciudad de México.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 23 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al diputado Sergio Eguren, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.- Con su venia Presidente.

Rogaría a la Coordinación Servicios Parlamentarios que por economía procesal parlamentaria se integrara completo en el Diario de los Debates la presente

iniciativa que tiene qué ver, compañeros, con el hecho que podamos blindar a través de una reforma en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el tema de las *Jornadas Notariales*, a efecto de que éstas sean ya una obligación de ley consignada en esta normatividad que tiene qué ver con las bondades que se logran a través de las *Jornadas Notariales*.

Hay que decirlo y hay que decirlo bien, se ha logrado gracias a estos 12 años de vigencias de las *Jornadas Notariales* que se hayan beneficiado ya más de 355 mil personas, familias que hoy ya tienen la certeza jurídica de tener un bien inmueble en el estado legal que corresponde.

Seguro las bondades de las *Jornadas Notariales* con el trabajo que hace el Colegio de Notarios, la Asamblea Legislativa y el Gobierno del Distrito Federal debe ser un trabajo permanente y debemos buscar nosotros como diputados garantizar estos beneficios a la población que cuenta con muy bajos recursos para poder acceder a este tipo de servicios públicos.

Es por lo tanto que solicitamos a través de esta iniciativa que se reforme el Artículo 23, fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, al tenor de la siguiente.

Unico.- Se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal para quedar en los siguientes términos.

Artículo 23.- A la Secretaría de Gobierno corresponde el despacho de las materias relativas al gobierno relacionadas con los Estados y Municipios, la Coordinación Metropolitana, el seguimiento de las funciones desconcentradas de las Delegaciones del Distrito Federal, los reclusorios y centros de readaptación, regularización de la tierra y tenencia de la tierra y la acción cívica.

La fracción XVIII quedaría en el siguiente tenor, *promover, apoyar y ejecutar los programas de regularización de la tenencia de la tierra impulsando anualmente la realización de las llamadas Jornadas Notariales en apoyo a las personas físicas de escasos recursos.*

Así quedaría la propuesta de reforma a efecto de que esta Asamblea Legislativa dejara asentado en la Ley Orgánica la obligatoriedad de que año

con año las *Jornadas Notariales* continuaran prestando el servicio a los ciudadanos de escasos recursos del Distrito Federal.

Agradezco su atención, es cuanto diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Eguren. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el Artículo 209 Bis del Código Penal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Lizbeth Rosas Montero, del grupo parlamentario del PRD.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- Con su venia diputado Presidente.

En las últimas fechas se ha incrementado las quejas y denuncias de los vecinos del Distrito Federal los cuales manifiestan que los jóvenes y adultos que abordan unidades del transporte público, a fin de pedir a usuarios unas monedas intimidándolos al manifestar que *acaban de salir del reclusorio o de algún centro de rehabilitación de adicciones amenazando que prefieren pedir una moneda antes de robárselas*, lo que provoca temor, miedo y angustia en los usuarios y que en consecuencia acceden a darles el dinero antes de sufrir de manera directa un robo o alguna agresión física.

Estas denuncias han ocupado los encabezados de los principales diarios locales de la ciudad por lo cual se le ha denominado *un asalto psicológico*. Este tipo de conducta realizada por sujetos en el Distrito Federal ha representado un incremento sustancial en diversas colonias de esta zona.

Finalmente los vecinos han acudido en diversas ocasiones a nuestros Módulos argumentando precisamente la implementación de operativos para inhibir este tipo de conductas.

Asimismo se suma la denuncia de querellas de personas que transitan por las calles, las cuales son abordadas también por jóvenes o adultos que les piden

dinero para la cerveza o el cigarro, amenazándolos que si no les dan el dinero los roban, los golpean y es una conducta conocida en el lenguaje de vox pópuli como talonear, que en estas palabras más entendibles es *te voy a robar o te voy a quitar*.

El discurso utilizado por estos sujetos para atemorizar e intimidar al peatón o pasajero del transporte público, es una amenaza psicológica, la cual se acredita con la intimidación del sujeto pasivo a través de argumentos verbales, amenazas que realiza el sujeto activo. Las amenazas son un delito o una falta consistente en el anuncio de un mal futuro ilícito que es posible impuesto y determinado con la finalidad de causar inquietud o miedo al amenazado.

¿Se puede sancionar al que comete esta conducta? Actualmente el marco jurídico legal no tiene en la actualidad ninguna norma que prohíba la conducta o que mucho menos la sancione a quien la realiza de manera impune y cobarde.

La Secretaría de Seguridad Pública señala que no han recibido denuncias al respecto de esta conducta, sin embargo todos tenemos algún caso, sobre todo en la cercanía a los centros de readaptación social de usuarios que son todos los días ya prácticamente tienen que llevar el cambio en la mano para dárselos a estos sujetos y no poner en riesgo la vida.

La Dirección ejecutiva de justicia cívica, señala que las personas que llevan a cabo estas prácticas ni siquiera pueden ser remitidas ni ponerlas a disposición del juzgado cívico, ya que la conducta no es considerada una infracción cívica, tampoco dentro de la propia Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

Por su parte, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal ha señalado en diversos medios de comunicación que la conducta descrita no constituye un delito, por lo que en este caso aunque les presenten a los sujetos al Ministerio Público, quedan libres de manera inmediata por no existir la tipificación de este tipo de delito en el ordenamiento legal respectivo.

De lo anterior, da como resultado que las instituciones encargadas de la seguridad y procuración de justicia no posean los medios ni los mecanismos para poder sancionar a este tipo de sujetos activos que realizan la conducta de

manera diaria y regular, la cual al no estar contemplada en un ordenamiento legal no está tipificada y en consecuencia no es sancionable.

Ahora bien, el artículo 209 del Código Penal del Distrito Federal define las amenazas como al que amenace a otro con causarle un mal en su persona, bienes, honor o derechos, como ya se dijo, la amenaza tiene la finalidad de causar inquietud en el amenazado, produciéndole un estado o un ánimo de miedo, características del delito de amenazas.

El bien jurídico protegido es la libertad de las personas y su derecho a la paz y a la tranquilidad. La amenaza es un delito de mera actividad, el mal con el que se amenaza ha de llegar a ser conocido por el sujeto pasivo, el núcleo esencial del tipo es el hecho de anunciar un mal futuro con hechos, actitudes o palabras.

El delito de amenaza se valora teniendo en cuenta la persona, los hechos, circunstancias que rodean el caso; el dolo específico conlleva a la voluntad inequívoca de ejercer una presión maliciosa sobre el sujeto pasivo que se concrete en un plan predeterminado para atemorizar a la víctima. Este delito puede constituir en amenazar con causar un mal que constituye un delito, ya sea en contra de la vida de integridad personal o incluso del patrimonio, la amenaza condicional que es aquélla en la que se exige una cantidad o condición para no llevar a cabo el contenido de la amenaza.

El tema de esta iniciativa cumple con lo señalado en el párrafo anterior y el sujeto pasivo recibe la intimidación por parte del sujeto activo, el cual a través de sus argumentos exige una cantidad o condición para no llevar a cabo el contenido de la amenaza: *Señores pasajeros, dicen, acabo de salir de un reclusorio y mejor les pido una moneda antes de robarlos.*

El hecho de que una persona le manifieste que acaba de salir de un Reclusorio y que mejor te pide una moneda para subir al transporte antes de robarte, trae involucrada la intimidación directa, la cual genera miedo y temor en el usuario del transporte público y en el paseante por la pérdida de su patrimonio o el riesgo de su propia vida.

Razón por la cual, compañeros diputados, propongo adicionar un artículo 209-Bis al Título Décimo Segundo de Delitos Contra la Paz, la Seguridad de las

Personas y la Inviabilidad del Domicilio, del Código Penal del Distrito Federal, el cual precisa y establezca la nueva conducta de amenaza psicológica.

Decreto:

Artículo Unico.- Se reforma y se adiciona el artículo 209-Bis del Código Penal del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 209-Bis.- Al que por medio de amenazas intimide provocando miedo y temor psicológico a otro con causarle un mal a su persona, bienes o derechos, se le impondrá de 3 meses a 1 año de prisión o de 90 a 360 días de multa. Este delito se perseguirá por querrela.

Artículos Transitorios:

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- La presente modificación entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Tercero.- Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas que se opongan al presente decreto.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Lizbeth Rosas. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de esta Asamblea, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que se recibió propuesta con punto de acuerdo mediante el que se exhorta respetuosamente al Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del DF, Jesús Valdez Peña, a fin de que en coordinación con las autoridades competentes en materia de salud y del trabajo se intensifiquen los programas de apoyo, rehabilitación y capacitación y se adopten las medidas necesarias que contribuyan a que los indigentes que ocupan el Albergue Coruña, ubicado en la Calle Sur 65 A en la Colonia Viaducto Piedad, Delegación Iztacalco, puedan acceder a la reinserción social que les permita su desarrollo, el acceso a una fuente de trabajo digno, y al propio tiempo se tomen

medidas preventivas a fin de evitar en lo posible conductas realizadas por los indigentes que ocupan dicho albergue y que pudieran llegar a afectar la tranquilidad de los vecinos de dicha colonia. De la misma manera, se reitera la necesidad de que dicho albergue pueda ser reubicado del lugar en que actualmente se encuentra y se traslade a un espacio en mejores condiciones, suscrito por el diputado Erasto Ensástiga Santiago, del grupo parlamentario del PRD. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos respectivos de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa exhorta al Secretario de Transporte, se concede el uso de la tribuna al diputado Fernando Rodríguez Doval, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.- Con su venia, diputado Presidente.

De acuerdo con cifras del INEGI, en el año 2000 circulaban 11 mil 600 camiones para pasajeros; para 2010 esta cifra ya era de 32 mil 387. Es decir, estamos hablando de que un periodo de 10 años se triplicó la cantidad de camiones que transportan pasajeros en el Distrito Federal.

La Secretaría de Transporte y Vialidad, la SETRAVI, es la encargada de otorgar las concesiones, permisos y licencias para conducir relacionados con los servicios de transporte de pasajeros. No obstante, se calcula que actualmente el 90 por ciento de los microbuses no cumplen con la normatividad. Eso según datos que han manejado los propios medios de comunicación.

Una gran porción de estos vehículos circula con la concesión vencida, sin placas o sin tarjeta de circulación. Se estima que el 94 por ciento de los títulos de las concesiones no están vigentes, y año con año podemos ver cómo este tipo de transporte se ve envuelto en múltiples accidentes vehiculares.

Seguramente todos recordamos el trágico accidente de noviembre del año pasado cuando un microbús de la Ruta 1 se estrelló en Viaducto Tlalpan causando la muerte de 7 personas y lesiones en 19 personas más.

Tan sólo el año pasado, según estadísticas de la propia Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal este tipo de transporte, los microbuses, se vieron involucrados en 40 accidentes al día, es decir 14,500 a lo largo del año, y entre 2011 y 2012, 26 usuarios perdieron la vida en setos percances y 157 resultaron heridos.

No existe un padrón de operadores de microbuses y tampoco sus conductores son sometidos a exámenes para demostrar experiencias y habilidades en el manejo de estas unidades, tampoco hay cursos de actualización y capacitación.

En este sentido, queremos decir que el Director del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, Arturo Cervantes Trejo, considera que la elevada frecuencia de los accidentes en microbús se debe básicamente a tres situaciones: primero, el nulo respeto a las disposiciones de tránsito por parte de los conductores de las unidades, no se respetan los límites de velocidad, los altos ni las paradas para subir o bajar pasaje; segundo, las pésimas condiciones físico-mecánicas en las que se encuentran los microbuses, se considera que el 80% de los microbuses ya están obsoletos, y tercero la anarquía que impera en el sistema de transporte de la Ciudad de México, no hay un verdadero control en la expedición de licencias para conducir este tipo de vehículos.

Aunado a esto también podríamos que la seguridad de los que se transportan en los microbuses no está garantizada. Vemos que en este tipo de unidades a cada rato hay asaltos, a cada rato hay asesinatos. El caso más concreto, el último, es el del tristemente célebre *Coqueto* que mató a varias mujeres después de violarlas en estas unidades y él era un conductor de microbuses. Imaginémonos por lo tanto cómo está la normatividad al respeto o más bien cómo está la falta de cumplimiento de esta normatividad.

Por lo tanto queremos en este punto de acuerdo proponer que la SETRAVI esté garantizando, tomando las medidas para garantizar la seguridad de los usuarios y también estamos pidiéndole al INVEA, al Instituto de Verificación Administrativa que tome las medidas correspondientes en materia justamente de verificación.

Por lo tanto, por lo anteriormente expuesto, someto a la aprobación de esta Asamblea Legislativa el siguiente punto de acuerdo:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura exhorta atentamente a Armando Quintero Martínez, Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, a realizar una revisión de las licencias de conducir vigentes de los conductores de dichos vehículos, instrumentando para tal efecto exámenes médicos, toxicológicos y de manejo para garantizar la seguridad de los usuarios de dicho medio de transporte público concesionado en el Distrito Federal y en su caso proceder a la cancelación de las citadas licencias.

Segundo.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura exhorta atentamente a Meyer Klip Gervitz, Consejero Presidente del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, a ordenar la ejecución de operativos permanentes de revisión de las condiciones de seguridad de los microbuses hacia los usuarios en todas las rutas de circulación de dicho medio de transporte público concesionados en el Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Rodríguez Doval. En términos del artículo 133 de nuestro Reglamento para el Gobierno Interior, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Rodríguez Doval se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno a implantar políticas públicas tendientes a estimular a las empresas y a las organizaciones para establecer un sistema de gestión socialmente responsable que fomente la ética empresarial y la creación de empleos sustentables, suscrita por la diputada Axel Vázquez Burquette, del Partido Nueva Alianza. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 de la Ley Orgánica, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo a los feminicidios en el país, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Maricela Contreras, del grupo parlamentario del PRD.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- Con el permiso de la Presidencia.

El feminicidio constituye una sistemática violación de los derechos humanos de las mujeres. La violencia y la brutalidad con que se les asesina indica la intención de agredir de diversas maneras su cuerpo, antes o después de privarles de la vida.

Los datos disponibles en una investigación de la Organización de las Naciones Unidas determinaron que en dos tercios de los homicidios los hombres mueren por agresiones con armas de fuego, mientras que los asesinatos de las mujeres es más frecuente el uso de medios más primitivos y brutales como el

ahorcamiento, el estrangulamiento, la sofocación, el ahogamiento o la inmersión.

El común denominador de feminicidio es el género, niñas y mujeres son violentadas por el solo hecho de ser mujeres o en algunos casos son asesinatos como culminación de una violencia social pública o privada, tolerada por la omisión de acciones que la combatan o por la impunidad de los autores de violencia.

Con la finalidad de reconocer una de las demandas del movimiento de mujeres en la lucha por la promoción y respeto de nuestros derechos fundamentales, en el Distrito Federal aprobamos el tipo penal de feminicidio y así garantizar el acceso de una vida libre de violencia hacia las mujeres. Con ello se está asumiendo la responsabilidad del Estado para ofrecer garantías de protección de los derechos de las mujeres, creando condiciones sociales y jurídicas de seguridad para su vida en la comunidad, en la casa, en los espacios de trabajo, de tránsito o de esparcimiento.

Esas son acciones concretas y que demuestran un verdadero compromiso para eliminar la violencia de género, no son protagonismos mediáticos que sólo buscan un hacer un uso electoral o política de las lamentables muertes de mujeres que se catalogan como feminicidios.

Una de las responsabilidades que tenemos como actores políticos es el impulso de acciones precisamente para que esas conductas no queden impunes de acciones para que esas conductas no queden impunes, a pesar de las denuncias a los hechos concretos y evitar un manipuleo que en nada beneficia a las mujeres víctimas de violencia. Por ello consideramos necesario que esta Asamblea Legislativa se pronuncie para exigir respeto de todos los partidos políticos y eviten un uso electoral de las cifras sobre los feminicidios que se presentan, lamentablemente, en casi todas las entidades federativas y que son gobernadas por distintas fuerzas políticas.

En el tema de violencia de género no debe haber colores partidistas y resulta indignante que se utilice la brutalidad de los asesinatos contra las mujeres para una confrontación estéril entre partidos políticos en lugar de ponerse a trabajar para prevenir los feminicidios y cuando se presenten no queden impunes.

Con esas consideraciones proponemos como de urgente y obvia resolución el siguiente punto de acuerdo.

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente a todos los partidos políticos nacionales y locales para que eviten el uso electoral sobre el tema de los feminicidios, pues sólo muestra falta de sensibilidad frente a la violencia extrema de la que son víctimas muchas mujeres en este país.

Segundo.- Se exhorta al Congreso de la Unión así como a los Congresos Locales de todo el país para que a la brevedad tipifiquen como delito el feminicidio, lo que implica reformar los Códigos Penales y Códigos de Procedimientos Penales para reconocer razones de género como elementos objetivos que lleven a privar de la vida a las mujeres, configurándose así un nuevo delito.

Por la vida y la dignidad de las mujeres, ni una más.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Contreras se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ARMANDO JIMENEZ HERNANDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

EL C. PRESIDENTE.- Compañeros diputados, está a votación el tema. Pido que pongan atención a la instrucción de la Secretaría.

Puede repetir la votación, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al titular de la Secretaría de Obras y Servicios un informe pormenorizado de la situación de la rehabilitación estructural y remozamiento del área del tanque elevado de la Unidad Habitacional Presidente Madero, suscrita por el diputado Israel Betanzos, del grupo parlamentario del PRI. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 de la Ley Orgánica, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

De igual forma se remitió una propuesta con punto de acuerdo para solicitar también al titular de la Secretaría de Obras y Servicios un informe pormenorizado de las obras que se implementaron para el mantenimiento y rehabilitación de escuelas públicas y reubicación de CENDI y para el rescate de la Plaza Valentín Gómez Farías, en la demarcación territorial de Benito Juárez, suscrita por el diputado Israel Betanzos, del grupo parlamentario del PRI. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 de la Ley Orgánica, 28 y 132 del Reglamento, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

También se hizo llegar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno, que la casa ubicada en la Calle de Tintorero número 34, Calle Nonoalco, en la Delegación Benito Juárez, sea adquirida para que en este lugar se localice una casa de cultura, suscrita por el diputado Israel Betanzos, del grupo parlamentario del PRI. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 de la Ley Orgánica, 28 y 132 del Reglamento para su gobierno interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Gobierno, se concede el uso de la tribuna a la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUAREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Le solicito se integre la presente propuesta en el Diario de los Debates, ya que le daré lectura solamente a algunos párrafos.

Los que suscribimos este punto de acuerdo, diputado Arturo López Cándido y la de la voz, Ana Estela Aguirre y Juárez, ambos miembros de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, lo hacemos bajo estas consideraciones.

A esta representación le preocupa que la acción de trasladar las legislaciones y aquí aprobadas a la Gaceta Oficial del Distrito Federal, presente la probabilidad de errores y de que estos errores puedan propiciar afectaciones importantes en particular y en general a la ciudadanía o a las relaciones administrativas de todo el aparato de gobierno ejecutivo, judicial y legislativo.

En vista de la inminencia de la conclusión de esta V Legislatura y de que se dieron varios casos en donde la Gaceta Oficial del Distrito Federal presentaba diferencias en cuanto a las legislaciones aprobadas por este Pleno, es necesario que las comisiones de esta Asamblea se den a la tarea de revisar las legislaciones competentes a cada comisión donde se haga un esfuerzo mayor y suplementario para que la VI legislatura tenga la certeza de que la legislación vigente, la legislación que se deja en relevo, está siendo respetada por la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

De alguna manera la Asamblea Legislativa tiene qué hallar los mecanismos que habrán de ser obligatorios para proteger la verosimilitud de sus aprobaciones parlamentarias. Por ello para iniciar esta revisión de los productos legislativos, se propone que cada comisión revise que la Gaceta Oficial del Distrito Federal responde real y efectivamente a lo que aquí se aprobó.

A sabiendas que hay comisiones que tienen una carga de trabajo mayor, se propone que el Instituto de Investigaciones legislativas pueda llevar a cabo una determinada carga de trabajo.

No podemos tener en la conciencia como representantes populares el no haber hecho algún esfuerzo a fin de que no se pueda repetir el negativo evento de que la Gaceta Oficial del Distrito Federal no publique una legislación idéntica a la aprobada por el Pleno de este Órgano Legislativo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a su consideración de los integrantes de esta Soberanía la aprobación del siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Único.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Comisión de Gobierno a instruir a las Secretarías Técnicas de las comisiones de esta Asamblea, se revisen todas y cada una de las publicaciones que les competan, dadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para que su contenido sea idéntico y coincidente a lo que se aprobó en el Pleno de este Órgano Colegiado.

Tales instrucciones para conservar un orden y homogeneidad deberán estar bajo reglas emitidas por la propia Comisión de Gobierno y requeridas antes de la conclusión de los trabajos de esta V Legislatura.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO SANCHEZ TORRES.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Un momento, Secretario. Sonido al diputado.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.- *(Desde su curul)* Si puede hacer la votación nominal, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, necesita usted enviarla por escrito.

Perfecto, un momento Secretario.

Se instruye a la Secretaría se abra el Sistema Electrónico de Votación hasta por 5 minutos.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que los diputados y diputadas puedan registrar su voto y manifiesten si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto el Sistema de Votación.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO A INSTRUIR A LAS
SECRETARÍAS TÉCNICAS DE LAS COMISIONES DE ESTA ASAMBLEA, A
EFECTO DE QUE SE REVISEN TODAS Y CADA UNA DE LAS
PUBLICACIONES QUE LES COMPETAN EN LA GACETA OFICIAL DEL
DISTRITO FEDERAL**

22-03-2012 14:37

Presentes	36
Sí	36
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAUL A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO JUAN C.	PAN	Sí.
LOPEZ CANDIDO JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA M.	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA. NATIVIDAD	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
BARRALES M. ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	Sí.

ROSAS MONTERO LIZBETH E.

PRD

Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Director General del Instituto de Vivienda, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Los que suscribimos el presente punto de acuerdo agradecemos al diputado Fernando Cuéllar, que también se adhirió a él, le daré lectura, no sin antes pedirle por favor, diputado Presidente, que se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

La Comisión de Vivienda de este órgano legislativo ha tenido conocimiento de diversas quejas y denuncias que tienen que ver con un fenómeno que está a la luz de toda la ciudadanía, que son las unidades de vivienda, y que una vez entregadas por el Instituto de Vivienda a los beneficiarios de un crédito las tienen desocupadas en arrendamiento, abandonadas o invadidas. Dicho fenómeno vulnera y agravia el espíritu y naturaleza jurídica del otorgamiento de un crédito para la adquisición de una unidad de vivienda a un beneficiario que verdaderamente lo necesite.

Conforme a lo dispuesto en las reglas de operación y políticas de administración crediticia y financiera del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, en su numeral 5.3.4 denominado De la entrega física de las unidades de vivienda, se establece que una vez entregada la vivienda el beneficiario tendrá 90 días naturales como máximo para habitarla.

En el numeral 5.6.7 párrafo segundo y tercero denominado *Cancelación de crédito* se establece que el Instituto cancelará el crédito y rescindiré el contrato respectivo en los casos que no proceda el reconocimiento del ocupante actual como beneficiario del crédito y se trate de un predio afectado en fideicomiso. El Instituto cancelará el crédito y hará la escritura de la unidad de vivienda a favor del propio Instituto, en consecuencia tramitará la recuperación administrativa o judicial del inmueble para asignarlo con posterioridad y como causal de

rescisión del contrato firmado es mantener deshabitada la unidad de vivienda que le haya sido asignada después del término mencionado anteriormente y promover la ocupación de unidades de vivienda por personas que no tengan derecho a ella.

Tal es el caso de la unidad habitacional ubicada en San Pedro número 396 colonia San Martín Xochináhuac en la delegación Azcapotzalco, en donde según vecinos de dicha unidad existen aproximadamente 35 viviendas desocupadas y otras invadidas por personas que no tienen derecho a ellas, generando una descomposición social que repercute en los vecinos, con conductas delictivas que atentan con la libertad, dignidad, seguridad y patrimonio de las y los habitantes de la unidad habitacional San Pablo.

Es por ello que este órgano colegiado tiene la tarea de salvaguardar el cumplimiento del derecho a una vivienda digna y adecuada, redoblando esfuerzos para afrontar con mayor eficacia la demanda sistematizada de cientos de capitalinos que necesitan una vivienda, en especial la de aquella en condiciones de pobreza o vulnerabilidad que no pueden acceder a ningún tipo de financiamiento o apoyo para resolver una necesidad básica que es la vivienda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de los integrantes de esta Soberanía la aprobación del siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

Primero.- Se exhorta al Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, licenciado José Antonio Revah Lacouture, a efecto de que en un término de 30 días hábiles y en base a sus atribuciones, implemente los procedimientos de recuperación física, administrativa y en su caso judicial de las unidades de vivienda que estén desocupadas, en arrendamiento, comodato, abandonadas o invadidas en todas y cada una de las unidades habitacionales que ha financiado, construido y autorizado créditos por el Instituto a su cargo, asimismo ejecute la cancelación del crédito de las unidades de vivienda irregulares y realice la escrituración de las acciones de vivienda a favor del Instituto, con la finalidad de otorgar dichas viviendas a la

población vulnerable que está en espera en la bolsa de vivienda del propio Instituto.

Segundo.- Se exhorta al Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal a efecto de que en un término de 15 días hábiles y en base a sus atribuciones, realice las acciones conducentes para instrumentar el procedimiento de recuperación física, administrativa y en su caso judicial de las unidades de vivienda que estén desocupadas, en arrendamiento, comodato, abandonadas o invadidas en la unidad habitacional ubicada en avenida San Pablo 396 colonia San Martín Xochinahuac, en la Delegación Azcapotzalco, asimismo ejecute la cancelación del crédito de las unidades de vivienda irregulares y realice la escrituración de las acciones de vivienda a favor del Instituto, con la finalidad de otorgar dichas viviendas a la población vulnerable que está en espera en la bolsa de vivienda del propio Instituto.

Tercero.- Se exhorta al director general del Instituto de Vivienda del Distrito Federal para que en un término de 15 días hábiles remita a este órgano legislativo el padrón de los beneficiarios originales y su asignación de crédito de la unidad habitacional ubicada en San Pablo 396 colonia San Martín Xochinahuac, en la Delegación Azcapotzalco.

Cuarto.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, doctor Manuel Mondragón y Kalb, a efecto de que en base a sus atribuciones, implemente el operativo denominado Código Águila en las afueras de la unidad habitacional ubicada en avenida San Pablo 396 de la delegación Azcapotzalco, en virtud de que en dicha zona la incidencia por la comisión de delitos con violencia se ha incrementado.

Es cuanto, diputado Presidente.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jefa Delegacional en Iztapalapa, Clara Marina Brugada, justificar y crear las condiciones a efecto de que se promueva la apertura de una Casa del Adulto Mayor en el cinturón verde que se encuentra ubicado dentro del predio El Molino, ya que este contiene la normatividad y los usos de suelo para su construcción, suscrita por la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Gobierno para que se cree una Comisión Especial de

Cooperativas, se concede el uso de la tribuna a la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, a nombre del diputado José Arturo López Cándido, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUAREZ.- Con su venia diputada Presidenta.

A nombre del diputado José Arturo López Cándido y la de la voz, ponemos a consideración de esta Soberanía el siguiente punto de acuerdo bajo las siguientes consideraciones:

El año 2012 fue declarado el *Año Internacional de las Cooperativas* por la Organización Internacional de las Naciones Unidas, reconociendo que las mismas promueven la máxima participación posible de todas las personas en el desarrollo económico y social. Son cada vez más un factor clave del desarrollo económico y social y contribuyen a la erradicación de la pobreza.

El pasado 15 de marzo presenté conjuntamente con la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez un punto de acuerdo donde manifestamos por medio de un pronunciamiento exhortar a las y los Senadores de la República a proteger los avances constitucionales en materia de cooperativismo, a velar por su objeto social, cuidar el concepto cooperativista como una alternativa a la economía de mercado y conservar sus cualidades y facultades en contra de los intentos neoliberales de inhibir su potencial social.

Reconociendo que las cooperativas en sus distintas formas promueven la máxima participación posible de todas las personas en el desarrollo económico y social, incluidos las mujeres, los jóvenes, la personas de edad, las personas con discapacidad y las personas indígenas son cada vez más un factor clave del desarrollo económico y social y contribuyen a la erradicación de la pobreza.

Hay casi mil millones de socios de cooperativas en todo el mundo y las empresas cooperativas emplean alrededor de 100 millones de personas. De acuerdo con la ONU las cooperativas han ayudado a mejorar el nivel de vida de la mitad de la población mundial.

Las 300 empresas cooperativas más grandes conjuntamente están valuadas en 1.6 trillones de dólares, suficiente para convertirlo en la novena economía del mundo. A nivel mundial las cooperativas tienen una presencia significativa

en la agricultura, servicios financieros, vivienda y servicios y hay todo tipo de sectores y actividades que claramente abrazan el espíritu y el concepto de cooperativa. Sin embargo la mayoría de las personas no entiende la importancia del modelo dentro de la economía mundial y superar esta dificultad es un gran objetivo que el *Año Internacional de Cooperativas* declarado por la ONU.

Es así como creemos necesaria la existencia de una conciencia clara de lo que representa el cooperativismo y una cultura que la promueva a través de la formación de una comisión especial sobre el cooperativismo y la economía social y solidaria que impulse hacia la investigación, difusión y aportación de metodologías y técnicas para ser competitivos en una economía de mercado por medio de un centro de documentación y consulta de toda persona interesada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a la consideración de los integrantes de esta Soberanía la aprobación del siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Primero.- Que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Comisión de Gobierno a crear una comisión especial de cooperativas con fundamento en los Artículos 122 inciso C) base primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 59, 60 fracción VI, 73, 74 y 75 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 47 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 5, 6 y 7 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- El objeto de la comisión será velar por su objeto social y cuidar el concepto cooperativista, impulsar que sea prioridad.

Tercero.- La Comisión Especial estará integrada por los miembros que determine la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dando prioridad a las y los diputados promoventes.

Es cuanto, diputado Presidente. Le suplico se inserte íntegramente en el Diario de los Debates el presente punto de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-

Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133, consulte la Secretaría en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Ana Estela Aguirre, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RAFAEL CALDERON JIMENEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para efectos de esto, se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Director General de Regularización Territorial del Gobierno del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUAREZ.- Gracias, diputado Presidente, con su venia.

A nombre del diputado José Arturo López Cándido y la de la voz, sometemos a esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, y lo hacemos bajo las siguientes consideraciones:

Una vez más subimos una iniciativa de punto de acuerdo para pugnar por los derechos laborales de los trabajadores del gobierno capitalino. En esta ocasión, para solucionar una presunta falta presupuestal para el capítulo de *gastos personales*, nómina, en el presupuesto de la Dirección General de Regularización Territorial del Gobierno del Distrito Federal, toda vez que la aparente incapacidad financiera del Gobierno del Distrito Federal es el argumento hasta ahora vertido para no solucionar las demandas.

El 15 de diciembre del 2011 se presentó un punto de acuerdo a la Comisión de Presupuesto en el que se solicitó dotar a la Dirección General de Regularización Territorial del Gobierno del Distrito Federal, 13 millones de pesos, para la basificación y por lo tanto reconocimiento del personal de honorarios ahí adscrito.

La Comisión de Trabajadores de la Dirección General de Regularización Territorial del Gobierno del Distrito Federal, nos envió este año una petición de ayuda en donde declaran que a pesar de la aprobación del presupuesto mencionado por parte de la Asamblea Legislativa, dirigidos a la basificación de 300 trabajadores, con una antigüedad de 6 a 32 años en la DGRT, ésta no se materializó.

Ante ello, el licenciado Abel Rodríguez Zamora, adscrito a la DGRT señaló que desconocía la aprobación de ese presupuesto y que no aparecía en la Gaceta Oficial del 30 de diciembre del año 2011 ni en la Ley de Egresos del presente año.

La comisión citada de la DGRT solicitó el apoyo de esta Comisión en el mes de febrero del presente año para que se proporcione una copia que haga constar el acuerdo de aprobación del citado presupuesto debidamente etiquetado. La negativa y el desconocimiento persiste de parte de la Dirección General de Regularización Territorial del Gobierno del Distrito Federal. Los trabajadores acuden a nosotros para aclarar este conflicto y demandar su basificación.

La Dirección General de Regularización Territorial del Gobierno del Distrito Federal, según los trabajadores demandantes, está otorgando pagos a personal aviador en esa Dirección y no se está dirigiendo hacia lo estipulado que es la basificación.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a suscribir el siguiente punto de acuerdo:

Unico.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Director General de Regularización Territorial del Gobierno del Distrito Federal, licenciado Alfredo Hernández Raigosa, a sufragar los 13 millones de pesos etiquetados por este Organo Colegiado para la basificación de 300 trabajadores de la Dirección a su cargo en el presupuesto 2012.

Dado en el Recinto de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 22 de marzo del año 2012.

Es cuanto, diputado Presidente, suplicándole que este documento sea inscrito íntegramente en el Diario de los Debates.

EL C. PRESIDENTE.- Así se hará. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Esta Presidencia informa que ha sido retirado del orden del día el punto enlistado en el numeral 43.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Comisiones de Vivienda y de Desarrollo Metropolitano de la Asamblea Legislativa, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Karen Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del PRD.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.- Con su venia, diputado Presidente.

Al tenor de los siguientes antecedentes presento de urgente y obvia resolución el siguiente punto de acuerdo:

Una de las demandas principales de los mexicanos es la vivienda, que ha sido reconocida y está como un derecho establecido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. Asimismo, el

artículo 3º de la Ley de Vivienda del Distrito Federal recoge esta idea y la plasma al añadir el derecho de vivienda como un lugar seguro, salubre y habitable que permita el disfrute de la intimidad, la integración y el desarrollo personal, familiar y comunitario.

Luego entonces debe entenderse que es obligación del gobierno en turno garantizar el mismo. Sin embargo, es de resaltar que el mercado de la vivienda está compuesto por diversos factores que hacen de la oferta y la demanda determinar el precio en el mercado, a precios que a veces resultan ser inalcanzables y poco costeables para los ciudadanos, lo que resulta ser que en muchas ocasiones no sean proyectos que se ajusten a las necesidades reales.

En el Distrito Federal la sociedad económicamente activa que en condiciones laborales óptimas puede adquirir un crédito a través de organismos como el INFONAVIT, el FOVISSSTE o el propio Instituto de Vivienda del Distrito Federal, aportan un porcentaje considerable que oscila alrededor de 80 por ciento del crédito, lo que permite elevar la calidad de vida de los habitantes y con ello garantizar la vivienda a la que tienen derecho.

Es el caso que en la Delegación Iztapalapa, por las características propias de sus habitantes, se han organizado en diversas asociaciones civiles en pleno uso de sus derechos constitucionales que promueven entre ellos la participación activa con el fin de que el Gobierno de la Ciudad a través de sus organismos facultados para tal efecto financien proyectos de vivienda que contribuyan en el mejoramiento del entorno urbano de esta delegación.

Por ejemplo, durante el año 1976 se publicó el decreto por el que se desincorporó del dominio público de la Federación 461 hectáreas de la zona conocida como Cabeza de Juárez, ubicada al norte de la delegación Iztapalapa a favor del entonces Departamento del Distrito Federal para crear un centro urbano en el oriente de la ciudad. 35 años después se cuenta hoy con un plan maestro de intervención urbana para el Centro Oriente Juárez, integrado por el Programa Universitario de Estudios Metropolitanos de la UAM Xochimilco, mediante un convenio de colaboración con el Gobierno del Distrito Federal a través del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

El Plan Maestro de Intervención Urbana de la Zona Oriente de la Ciudad de México es un instrumento de planeación que surge de la preocupación de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal en relación al deterioro social, urbano y ambiental que presenta esta parte de la Ciudad de México, así como al reconocimiento del potencial del aprovechamiento urbano que presentan múltiples predios baldíos y subocupados, surge también ante la situación de disputa que generan estos amplios espacios vacíos entre diversos grupos sociales demandantes de vivienda, situación que no ha hecho sino robustecer el ambiente social de conflicto y enfrentamientos por el espacio urbano.

Mediante un convenio de colaboración celebrado entre el Instituto de Vivienda del Distrito Federal y el Programa Universitario de Estudios Metropolitanos de la Universidad Autónoma Metropolitana, se acordó llevar a cabo los estudios urbanos necesarios para la integración del Plan Maestro, integrando para este propósito un equipo interdisciplinario de investigadores con el objetivo de responder a la complejidad del tema de estudio y aportar los enfoques especializados necesarios para lograr una visión integral de la problemática y aportar propuestas rigurosas para su solución, incorporando la información y aportaciones tanto de los técnicos y funcionarios del gobierno central de la delegación Iztapalapa, como de los pobladores y vecinos que habitan esta parte de la ciudad.

Solicito sea inscrito el punto en su totalidad en el Diario de los Debates, pasando a la redacción del punto de acuerdo:

Primero.- Se exhorta a las Comisiones de Vivienda y de Desarrollo Metropolitano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que realicen los trabajos necesarios en carácter de urgente para llevar a cabo la presentación del Plan Maestro de Intervención Urbana en la Zona Oriente de la Ciudad de México, *Centro Oriente Juárez*, promovido por el Gobierno del Distrito Federal, coordinado por el Instituto de Vivienda del Distrito Federal y realizado por la Universidad Autónoma Metropolitana en conjunto con las principales organizaciones de la zona, con el fin de ponerlo a consideración para su revisión y posible aprobación por parte de esta honorable Asamblea como un área de gestión estratégica.

Segundo.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto se dé atención permanente entre las dependencias hasta la conclusión de la obra que se habrá de realizar respecto al Plan Maestro de Intervención Urbana en la Zona Oriente de la Ciudad de México.

Tercero.- Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Transporte y Vialidad y la Secretaría de Coordinación Metropolitana, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, al Jefe Delegacional en Iztapalapa y al Instituto de Vivienda, todos del Distrito Federal, para coadyuvar respecto al ámbito de sus respectivas competencias, y los representantes del Consejo Popular Ciudadano y la Universidad Autónoma Metropolitana, para obtener los permisos de construcción, uso de suelo y trámites administrativos necesarios de acuerdo a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficacia de la organización política que así establece el Gobierno del Distrito Federal.

Cuarto.- Se exhorta al Instituto de Vivienda del Distrito Federal y a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal para de acuerdo al ámbito de sus respectivas atribuciones asignen recursos presupuestales suficientes, así como la simplificación de trámites administrativos que faciliten la aplicación del Plan Maestro de Intervención Urbana en la Zona Oriente de la Ciudad de México.

Quinto.- Se exhorta a la Procuraduría Social del Distrito Federal para que en el ámbito de su respectiva competencia sea partícipe y garante de la protección de los derechos de los particulares de las asociaciones, de las agrupaciones, organizaciones y órganos de representación ciudadana electos en las colonias o pueblos originarios del Distrito Federal para la defensa de sus derechos sociales y los actos de autoridad relacionados con las actuaciones que se deriven del presente punto de acuerdo, por el incumplimiento de los principios de legalidad, imparcialidad, eficacia, eficiencia, honestidad, transparencia del proyecto de referencia.

Sexto.- Publíquese en 5 periódicos para su mayor difusión y se solicita a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa, V Legislatura, para que su conducto

se otorguen las facilidades logísticas a la Comisión de Vivienda y de Desarrollo Metropolitano para la organización de la presentación del plan maestro e intervención urbana de la zona oriente de la Ciudad de México, Centro Oriente Juárez, realizado por la Universidad Nacional Autónoma de México.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Un momento, diputada. Si me permite, diputada.

Diputado Horacio Martínez, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- *(Desde su curul)* Si me permite hacer una pregunta a la diputada promovente y, segundo, una solicitud de poder incorporar un párrafo a uno de los planteamientos que usted está haciendo.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.- Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Martínez.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- *(Desde su curul)* ¿Qué fecha la SEDUVI o el INVI envió a la Asamblea Legislativa esta propuesta, sobre todo porque la redacción que usted está planteando se está exhortando tanto a la Comisión de Vivienda como a la de Desarrollo Metropolitano poder realizar los trabajos. Entonces yo quisiera saber la fecha en que el Gobierno del Distrito Federal envió al Pleno de la Asamblea dicho documento? Esa sería la primera.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.- Envió a la Comisión de Vivienda la exposición del plan maestro y se hizo en conjunto con el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, no recuerdo exactamente la fecha, diputado, pero hubo una sesión especial de la Comisión de Vivienda para conocer de este proyecto. Con todo gusto si me permite recabar la fecha de la información se la hago llegar de manera personal.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- *(Desde su curul)* Sobre todo, ésta es la pregunta, porque si llegó vía la Comisión y no vía el Pleno, no tendría razón de ser el punto de acuerdo.

Segundo, en dado caso de que la propuesta haya llegado al Pleno de la Asamblea, que yo lo considero lo más conveniente y tendría razón de ser este punto de acuerdo, la segunda es la solicitud de que usted pueda incorporar a los resolutivos que está planteando, de que este plan maestro sea en cumplimiento al programa delegacional de desarrollo urbano que aprobó el Pleno de la Asamblea, la IV Legislatura, y que se publicó el 2 de octubre de 2008, sobre todo porque el plan maestro, que nosotros tenemos conocimiento porque participamos de él, exclusivamente atiende a que la vivienda que se pretende construir en el predio de La Montada es exclusivamente para la gente que vive en viviendas de alto riesgo, no es un proyecto de vivienda para las organizaciones sociales que han estado levantando padrones y padrones.

Entonces yo sí solicitaría que pudiera quedar en el cuerpo, si usted así lo considera conveniente aceptar la propuesta, que sea en cumplimiento a lo que establece el programa de desarrollo urbano que se publicó el 2 de octubre de 2008.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.- No estoy de acuerdo, diputado, en la propuesta que usted me hace, toda vez que existe la aprobación de la Norma 26 en el cual por supuesto que se modifica la forma de construcción. Yo más bien lo invitaría a que el punto de acuerdo lo que contiene son mesas de trabajo, contiene una propuesta en donde se integre tanto a los diputados de estas Comisiones y que se lleve a cabo un análisis, por supuesto que el Gobierno del Distrito Federal está obligado a cumplir en cualquier construcción con la normatividad, y en ese sentido yo lo invitaría mejor a que en las mesas de trabajo que estamos proponiendo que usted dé el debate y que no dejemos una vez más en estado de indefensión a la gente que efectivamente necesita una vivienda por como usted lo ha mencionado, por cuestiones de riesgo y hay que tipificar también qué tipos de riesgos son los que se están enfrentando ahí. No es un asunto para atenderle la agenda de vivienda absolutamente a nadie, en esto he tenido cuidado, yo no me dedico a la vivienda, diputado y en este sentido yo lo invitaría mejor a que demos el debate y a que discutamos qué es lo mejor para la gente, para que se hizo este proyecto y usted que fue delegado de Iztapalapa por supuesto que aportará mucho a estas mesas de trabajo.

El punto de acuerdo únicamente contiene la intención de llevar hacia delante esta iniciativa que viene desde administraciones pasadas, concretamente desde la administración de Víctor Hugo Círigo y desde su administración.

Entonces démosle paso a esta situación, terminemos de darle a la gente lo que necesita y esta es la razón por la cual no aceptaría su propuesta, diputado.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, consulte la Secretaría en votación económica si la propuesta presentada por la diputada se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Vivienda y Desarrollo Metropolitano.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 45 ha sido retirado del orden del día.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se realice un exhorto a la Comisión Federal de Electricidad se concede el uso de la Tribuna a la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del PRD.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Con su venia diputado Presidente.

La suscrita diputada de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo establecido en los Artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este Pleno como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes consideraciones.

En la Ciudad de México son cada vez más recurrentes los apagones y fallas en el suministro de la energía eléctrica, lo cual impacta en la economía y tranquilidad de millones de usuarios domésticos, así como de decenas de miles micro y pequeñas empresas, provocando con ello pérdidas económicas importantes y el rezago de la planta productiva.

Una de las consecuencias más visibles de esas fallas en el suministro de energía han sido las inundaciones en la carretera México-Puebla, que fueron causadas no sólo por el exceso pluvial, sino por la falta de mantenimiento adecuado a las estaciones de energía para hacer funcionar correctamente los sistemas de desalojo del Gran Canal.

Otro dato alarmante fue el corte de energía eléctrica en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México por más de 2 horas, lo cual es casi inaudito ya que existe en éste un sistema de protección con tres estaciones de energía que se activa de manera automática al detectarse fallas en el suministro en esa ocasión no funcionaron.

Se han registrado en lo que va del año 130 siniestros tan sólo en las bóvedas que contienen mufas, estaciones y estaciones de transferencia e el Centro Histórico de la Ciudad de México. Hasta de 2009 el número de siniestros registrados en esta zona no rebasaban la cifra de 30.

Uno de los posibles orígenes de estas fallas en el suministro de energía lo representan las empresas contratistas con las que la Comisión Federal de Electricidad ha intentado resolver los servicios de suministro en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, debido a que la mayoría de estas empresas no cuentan con el personal calificado ni suficiente para operar la infraestructura existente. En muchos de estos casos esta infraestructura es obsoleta y con serios problemas en su operación, resultado del abandono y de la falta de inversión durante años.

Las empresas contratistas resuelven los problemas que se suscitan en el servicio como mejor puedan y en la mayoría de los casos fuera de las normas establecidas por la propia Comisión Federal de Electricidad.

Pro mencionar sólo algunos, podemos citar que en la sustitución de cable de cobre por aluminio quitan no sólo la posibilidad de la transmisión de voz y

datos, sino que pone en riesgo la conducción de electricidad. Se utilizan postes de madera que están prohibidos para las zonas urbanas, hay líneas de conducción sobre los techos de las casas cuando la Norma 020004 de CFE establece que debe tener una dimensión horizontal de 1.40 metros y vertical de 3.20; se registra en el extremo la ubicación de transformadores en las azoteas de las casas, convirtiéndose en un riesgo latente para la seguridad de las personas.

Estas empresas contratistas de servicios, además explotan a los trabajadores por 120 pesos diarios, sin capacitarlos, los exponen a riesgos, y por ello ya se han registrado lamentablemente varios decesos.

Los siniestros y las explosiones en el Centro Histórico y las permanentes obras que desfiguran las calles y dejan estragos, en una inversión de las más importantes, son muestra de que los servicios de suministro de energía eléctrica se encuentran en crisis.

Las consecuencias de la falla de los servicios de energía eléctrica son económicas, sociales y de calidad de vida. La Ciudad de México aporta por concepto de pago de servicios eléctricos alrededor de 28 mil millones de pesos, lo que hace imperativo que se tomen medidas para contar con un servicio de calidad y evitar que estas fallas sigan afectando la vida de miles de capitalinos, puesto que la energía eléctrica no puede considerarse un bien suntuario o de lujo, sino un servicio público y un bien común indispensable para el desarrollo de la vida.

Por lo anteriormente expuesto y por la relevancia de un bien común como la energía, se propone a esta honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Punto de acuerdo:

Primero.- Se exhorta respetuosamente al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, maestro Antonio Vivanco Casamadrid, se sirva enviar a esta representación popular un informe pormenorizado sobre el estado que guardan los servicios y la infraestructura eléctrica con la que cuenta el Distrito Federal, así como el programa de inversión en el año 2012, mismo que deberá contener el calendario de ejecución.

Segundo.- De igual manera, respetuosamente, le requerimos a dicha empresa gubernamental un informe detallado sobre los adeudos registrados que reportan a la fecha los usuarios en el Distrito Federal de casa habitación, pequeños, medianos y grandes empresarios, así como las instancias gubernamentales.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría en votación económica si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RAFAEL CALDERON JIMENEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, instrumentar mecanismos de seguridad en materia de protección civil de establecer brigadas de apoyo al personal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en caso de siniestro como son sismos, conatos de incendio, amenazas de bomba, etcétera, suscrito por la diputada Abril Jannette Trujillo Vázquez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil.

De igual forma se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en conjunto con la Secretaría de Protección Civil capitalina y la Jefatura delegacional en Iztapalapa, a presentar un dictamen sobre el Estado en que se encuentra los puentes vehiculares que se ubican sobre la calzada General Ignacio Zaragoza, en la Delegación Iztapalapa, suscrita por la diputada Abril Jannette Trujillo Vázquez, del grupo parlamentario del PRD. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción de la Ley Orgánica de la Asamblea; 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual la Asamblea Legislativa realice un atento exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del PRD.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Gracias. Con su venia diputado Presidente.

Solicito se integre el texto completo al Diario de los Debates para no hacer lectura completa.

Es una proposición con punto de acuerdo por el cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice un atento exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito

Federal para que en uso de sus facultades que le reconoce el artículo 44 del Código Fiscal del Distrito Federal y el artículo Décimo Cuarto y Décimo Quinto Transitorios de este mismo ordenamiento, considere en la publicación de la Gaceta Oficial del Distrito Federal las unidades territoriales que se enlistan en los anexos del presente punto de acuerdo para que gocen de los beneficios de la condonación y cuota fija para los derechos de suministro de agua potable, al tenor de las siguientes consideraciones:

El pasado 30 de diciembre fue publicado en la Gaceta Oficial el Código Fiscal del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2012, mismo que entró en vigor a partir del 1º de enero de este año.

Aunado a la grave escasez en la disponibilidad del recurso hídrico que sufre la Cuenca del Valle de México y al recorte presupuestal llevado a cabo por los diputados en la Cámara en esta Legislatura en contra de los habitantes de esta ciudad, el Gobierno Capitalino y los diputados de la Asamblea nos vimos en la necesidad de implementar una reestructuración en los subsidios del pago por el derecho del suministro de agua potable, mismo que está basado en un índice de desarrollo.

Conscientes del impacto que esta reestructuración del subsidio traería en la economía de los habitantes de la Capital, pero sobre en aquellos contribuyentes que carecen total o parcialmente de este servicio o que lo reciben a través del tandeo, ya que en muchos de los casos realizan un doble gasto, se prohibió la circulación de diversos mecanismos de defensa y beneficios que el interesado tendría a su favor para mermar en lo posible este ajuste.

Entre estos beneficios destaca la facultad concedida en el artículo 44 del Código Fiscal para que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal pueda emitir resoluciones de carácter general, entre las que destacan en su fracción I, que a la letra dice: *Condonar o eximir total o parcialmente el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, autorizar su pago a plazo diferido o en parcialidades cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de alguna zona del Distrito Federal, una rama de actividad o su*

realización, así como en casos de catástrofes sufridas por fenómenos naturales, plagas o epidemias.

Mismo que correlacionado con los artículos Décimo Cuarto y Décimo Quinto Transitorios de este mismo ordenamiento, que en su primer párrafo respectivamente señalan:

Artículo Décimo Cuarto.- Se otorgará una condonación en el pago de los derechos del suministro de agua a partir del año 2007 a los usuarios que con uso doméstico o mixto, así como los mercados y concentraciones públicas que hayan recibido el suministro de agua de manejo irregular.

Décimo Quinto, mismo que a la letra dice: A los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido de uso doméstico o mixto que reciban el servicio por tandeo, se les aplicará por toma la cuota fija que corresponda, conforme a lo establecido en la tarifa que corresponda con base en lo contenido en el artículo 172 de este Código, en tanto se regulariza el suministro. Asimismo, para acceder a este beneficio no será necesaria la instalación ni la compra del medidor.

De los citados artículos se desprende que a más tardar el 30 de enero de 2012 se debió elaborar y publicar el dictamen técnico a fin de que la autoridad fiscal diera a conocer las unidades territoriales que gozarán de estos beneficios durante el presente año, mismo que a la fecha no ha sido publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, ante este pleno expongo como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único.- Esta Asamblea Legislativa exhorta al Jefe de Gobierno para que en uso de sus facultades que le reconoce el artículo 44 del Código Fiscal del Distrito Federal y el artículo Décimo Cuarto y Décimo Quinto Transitorios de este mismo ordenamiento, considere en la publicación de la Gaceta Oficial del Distrito Federal las unidades territoriales que se enlistan en los anexos del presente punto de acuerdo para que gocen de los beneficios de la condonación y cuota fija por los derechos del suministro de agua potable.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Alavez. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal se concede el uso de la Tribuna al diputado Horacio Martínez Meza, del grupo parlamentario del PRD.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Gracias. Con su venia, diputado Presidente.

En la calle Río Tecolutla número 74 en el fraccionamiento Paseos de Churubusco hace poco más de dos años se llegó a instalar una taquería

denominada Don Frank, la cual ha venido a generar diversos problemas a los habitantes de esta colonia. Sobre todo lo que nos causa mayor sorpresa es que el fraccionamiento Paseos de Churubusco, de igual manera con el fraccionamiento Colonial Iztapalapa son las dos únicas colonias de esta demarcación territorial en donde el uso de suelo es exclusivamente habitacional y en donde de manera lamentable en los últimos meses y años se ha venido instalando este tipo de comercios en estas colonias con una vocación exclusivamente habitacional, por lo cual nosotros estamos solicitando que la SEDUVI pueda enviar a esta Soberanía el documento del certificado de uso de suelo, el cual ella haya expedido en su momento, que justificó la apertura de este establecimiento mercantil.

Es importante resaltar que la delegación Iztapalapa ha desarrollado diversas verificaciones y que los dueños de este lugar con ese certificado de uso de suelo han podido demostrar que están conforme a derecho. Por lo que solicito se pueda votar de urgente y obvia resolución el siguiente punto de acuerdo:

Único.- Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal para que rinda un informe pormenorizado a esta Soberanía sobre el certificado de uso de suelo otorgado para el predio ubicado en la calle Río Tecolutla número 74 fraccionamiento Paseos de Churubusco en la Delegación Iztapalapa.

Dado en el recinto legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 22 días del mes de marzo del año 2012.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Horacio Martínez Meza se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia

resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que se recibió una efemérides sobre el Día Mundial del Agua, presentada por la diputada Aleida Alavez Ruiz. Se instruye se inserte en el Diario de los Debates que proceda entonces.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

4.- Los demás asuntos con los que cuente la Secretaría.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Se levanta la sesión y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 del Reglamento y en atención al número de dictámenes que se encuentran bajo resguardo de esta Mesa Directiva, se cita para la sesión que tendrá lugar el día martes 27 de marzo de 2012 a las 10:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

(15:35 Horas)

